



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-248

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

FECHA: JUNIO 22 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES. NÚMEROS: 24-152, 24-248, 25-258 Y 25-260".
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-248

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

FECHA: JUNIO 22 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	4
III	"Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Números: 24-152, 24-248, 25-258 y 25-260".----	5

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Pazmiño Granizo Ernesto.-----	8-11
Cajilema Salguero Carlos.-----	11-13
García Barba Rodrigo.-----	13-17
Touma Bacilio Mario.-----	17-19
Granda Aguilar Víctor.-----	19-22
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	23-25
Posso Salgado Antonio.-----	26-29
Rivera Molina Ramiro.-----	29-33
Torres Torres Luis.-----	33-37
Valle Lozano Ernesto.-----	37, 38
Viteri Jiménez Cynthia.-----	38-41
Vallejo López Carlos.-----	42-44
Serrano Serrano Segundo.-----	44-46
Olmedo Velasco Vicente.-----	46-48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-248

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

FECHA: JUNIO 22 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Harb Viteri Alfonso.....	48-53
Ulcuango Farinango Ricardo.....	53-55
Pazmiño Granizo Ernesto.....	55-60
Larriva González Guadalupe.....	60-62
Sandoval Baquerizo Xavier.....	62-67
IV Clausura de la sesión.....	68

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión extraordinaria vespertina del Congreso Nacional, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	BRAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHICA SERRANO RAFAEL	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO MARIO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LLORI LLORI AURELIO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MINA QUINTERO OMAR



✗

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SANMARTIÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MORA MONAR MESÍAS	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SARMIENTO FERNÁNDEZ NUBE
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES CARLOS
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PALADINES BASURTO RAÚL	TOUMA BACILIO MARIO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TSENKUSH CHAMIK RICARDO
PÉREZ PÉREZ VICENTE	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLE LOZANO ERNESTO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLEJO KLAERE PEDRO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VARAS CALVO XAVIER
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RIVERA MOLINA RAMIRO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VERA ANDRADE GALO
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine,

presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo José Luis. Jorge Cevallos, presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Gamboa Echeverría Elsie. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guaycha López Rogelio, presente. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Mina Quintero Omar, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl, presente. Pérez Pérez José Vicente, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Sarmiento Fernández Nube, presente. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos

Mauricio. Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José Xavier, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Zambrano de la Torre Ramón. Señor Presidente, contestaron a la lista cincuenta y tres señores diputados. Secretaría General registra el ingreso de los diputados: Carlos Kure, Diego Monsalve, Patricio Dávila, Guillermo Haro, Ernesto Pazmiño, Segundo Serrano, Rocío Jaramillo, Iván Vásquez, Kenneth Carrera, Soledad Aguirre, Andrés Páez. Con usted, señor Presidente, sesenta y cinco señores diputados en la sala. Con el diputado Jaime Estrada, sesenta y seis, la diputada Elsie Gamboa, sesenta y siete.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria de Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Único punto del Orden del Día para la sesión extraordinaria de hoy martes 22 de junio de 2004: "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Números: 24-152, 24-248, 25-258 y 25-260". Ese el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, por favor, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 9 de junio de 2004. Oficio número 393-CEPCP-P. Señor economista. Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 7007-DGSL de 28 de mayo de 2004, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos, remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, las observaciones realizadas por los señores diputados en el primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Elecciones, signado con los números 24-152, 25-248, 25-258 y 25-260, efectuado en la sesión extraordinaria del Congreso Nacional, el 25 de mayo de 2004. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal procedió a continuar con el trámite constitucional y legal del mencionado proyecto de ley. Para el efecto, la Comisión conoció y consideró las observaciones que se contienen en los siguientes documentos: 1. Oficio número 7007-DGSL de 28 de mayo de 2004, remitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de ley por los señores diputados: Cynthia Viteri, Ernesto Pazmiño, Segundo Serrano, Ramiro Rivera, Luis Fernando Torres, Luis Villacís, Jorge Guamán, Wilfrido Lucero, Guadalupe Larriva, Marco Morillo, Carlos Kure, Marcelo de Mora y Rodrigo García. 2. Oficio número 6936-DGSL, de 18 de mayo de 2004, remitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones del diputado Segundo Serrano, constantes en oficio número 1026-SISS-HCN-JB, de 17 de mayo de 2004; y, 3. Oficio número 057-OF.DR.E.V.I-2004 de 27 de mayo de 2004, que contiene las observaciones del señor diputado Ernesto Valle. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, conoció y estudió el referido proyecto de ley, realizando las siguientes

modificaciones que han sido incorporadas la texto presentado a primer debate: 1. El Considerando Primero del texto presentado para el primer debate ha sido suprimido, acogiendo la observación del diputado Segundo Serrano. 2. Los Considerandos Tercero y Cuarto del texto presentado para primer debate, han pasado a ser designados como Considerandos Segundo y Primero, respectivamente, acogiendo el sentido de la observación del diputado Segundo Serrano. 3. En el artículo 2 del texto presentado para primer debate, han sido realizadas las siguientes modificaciones: a. El inciso primero del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "En los comicios pluripersonales en los que deban elegirse tres o más dignidades, se aplicará el sistema de divisores continuos, denominado Webster modificado, para la asignación y adjudicación de puestos en cada jurisdicción electoral, procediéndose en cada caso de la siguiente manera:" para efectos de redacción. b. El numeral 1 del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "1. El total de los votos nominales válidos de cada organización política, se obtendrá de la sumatoria de todos los votos nominales obtenidos por los candidatos de cada lista," para efectos de redacción. c. El numeral 3 del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "3. El total de los votos nominales válidos de cada organización política, se dividirá para la siguiente serie de divisores continuos: uno, uno punto cinco, dos, dos punto cinco, tres, tres punto cinco, cuatro y así sucesivamente, considerando el número de dignidades a elegirse y hasta obtener cada una de las listas un número de cocientes iguales al de los representantes a elegirse como principales," para efectos de redacción. d. El numeral 4 del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "4. Los cocientes obtenidos serán ordenados de mayor a menor; y, de acuerdo a los cocientes más altos obtenidos se asignará a cada organización política los puestos que correspondan," para efectos de redacción. e. El numeral 5 del artículo 105 ha sido sustituido

por el siguiente texto: "5. Los puestos serán asignados a los candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos nominales en orden descendente, hasta completar el número total de dignidades a elegirse," para efectos de redacción. f. El numeral 6 del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "6. Para garantizar la representación de las minorías cuando corresponda asignar a una sola organización política, todos los puestos le serán adjudicados, todos menos uno, el cual será obligatoriamente asignado a la organización política que hubiera obtenido la segunda votación," para efectos de redacción. g. El numeral 7 del artículo 105 ha sido sustituido por el siguiente texto: "7. De producirse empate en la votación, en caso de existir decimales se utilizará el entero más aproximado; y, en el caso de mitades iguales, la aproximación inmediata superior. De persistir el empate, se procederá a la asignación por sorteo," para efectos de redacción. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, es constitucional y conveniente para los intereses del país; por lo que, con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para segundo debate, luego que usted autorice el trámite legal correspondiente. Para el efecto, se adjunta el texto del referido proyecto de ley. Atentamente, diputada Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta; Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta; y los diputados: Luis Almeida Morán, Ernesto Pazmiño Granizo y Carlos Kure Montes, Vocales de la Comisión de lo Civil y Penal". Hasta ahí el texto del informe para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, en consecuencia, señor Secretario, al artículo 1.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1, texto

del informe de la Comisión: "Derogase en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Elecciones, la parte de la norma legal que dice: "Siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño. Caso contrario, ambos escaños corresponderán a la primera lista." Hasta ahí el texto del artículo 1, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño, ha solicitado la palabra.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente y colegas diputados: Previamente a que se analice este artículo 1, quiero manifestar algunas cosas, con riesgo de repetir lo que había manifestado en el primer debate. Quiero coincidir con algunos compañeros, principalmente del Partido Socialista, del MPD, que me habían manifestado que el método de cuocientes y residuos es el método que más garantiza la participación de las minorías en un proceso de elecciones pluripersonales. En efecto coincido con esa propuesta, porque si se aplica ese método de cuocientes y residuos, tenemos una mayor participación de los partidos minoritarios en cuanto al número de votos que hayan alcanzado en una contienda electoral. Pero el grave problema es que este método no iba a merecer el apoyo de los diputados y principalmente de los bloques mayoritarios que hay aquí en el Congreso Nacional; lo que podría provocar que nos quedemos sin un método y sin una ley reformatoria para que el Tribunal pueda convocar el 17 de julio a las elecciones de octubre. En ese sentido, señor Presidente, una vez que el Método D'Hondt fue declarado inconstitucional, quiero decirles a los colegas diputados, que la propuesta que está haciendo la Comisión de lo Civil y Penal en este informe que se ha dado lectura por Secretaría, que en efecto la doctrina le conoce como el método Imperiali, es así, no es el Webster modificado, hay un error en el informe que se ha presentado. En la Comisión pedí que cambien método Imperiali, que ese es el

nombre correcto de acuerdo a la doctrina electoral que existe en América Latina y en el mundo. Pero lo que quiero afirmar a los colegas diputados, es que este método Imperiali es el más cercano al método D'Hondt. Luego del método de D'Hondt, el método Imperiali es el que garantiza de alguna manera una representación aunque no sea proporcional, pero una representación adecuada de las minorías en elecciones pluripersonales. He entregado a la gran mayoría de diputados, una simulación con los votos que alcanzaron en la elección última, de los partidos políticos, para diputados y Presidente de la República, con todos los divisores posibles, con todos los métodos posibles; se ha hecho un cálculo matemático para determinar cuál es el que nos permite mantener el principio proporcional de las minorías, que es un principio constitucional, porque así dice la última parte del artículo 99 de la Constitución. Los colegas diputados que se han permitido hacer este análisis matemático, como nos hicieron aquí la simulación los técnicos del Tribunal Supremo Electoral, coincidirán conmigo en que el método Imperiali es el que más garantiza la participación proporcional de las minorías, luego del método D'Hondt, que tiene como característica dividir el número de votos de lista para una serie de divisores continuos. Esa es la única diferencia. Por otro lado, en cuanto al artículo 1, que usted ha puesto en conocimiento del Congreso, señor Presidente, quiero decir que esta es otra demostración de la Comisión, que queremos que las minorías tengan participación en los cuerpos colegiados de elección popular. El actual artículo 104 de la Ley de Elecciones, permitía que en donde se elige dos diputados, para poner el ejemplo, las provincias amazónicas generalmente y la provincia de Galápagos, el primer puesto obtenía la lista más votada y el segundo puesto obtenía la siguiente lista votada, siempre y cuando supere el 60% de la primera lista. Con esto estamos eliminando esa exigencia y permitimos que las dos listas más votadas pongan los escaños que se están eligiendo.

Eso es representación de los minorías, así haya una diferencia muy extrema entre la una y la otra lista. La lista que le sigue representa a las minorías y tendría el derecho de adjudicarse un escaño en las elecciones pluripersonales. Para aquellas provincias en donde se elige más de tres dignidades; o sea, hay más de tres escaños en juego, se aplicaría el método Imperiali. En el primer debate, señor Presidente, ningún diputado propuso un método alternativo. En las actas que nos mandaron de la Secretaría, no encontramos que algún diputado haya propuesto un método alternativo, no. Lo único que decían en las intervenciones, es que el método que estábamos proponiendo, garantizaba una presencia muy exagerada de los partidos mayoritarios, y no es así. Hay otros métodos como el Webster, el Webster modificado, el Jefferson y otros métodos, que garantizaban que los partidos más votados, llámense Partido Social Cristiano, el PRE o Izquierda Democrática, tenían escaños muchos más de los que se alcanzó en estas elecciones. Había dado ejemplos: El Partido Social Cristiano, con el Webster modificado, tendría 30 diputados este momento y con la propuesta del método Imperiali que estamos haciendo, tendría 27 o 28 en el mejor de los casos. Es decir, este método es el método más intermedio, si vale la palabra, el que guarda esa equidistancia entre una participación exagerada de los partidos mayoritarios y una participación también grande de las minorías. Este método guarda esta equidistancia y permite que si bien los partidos mayoritarios tengan algunos escaños adicionales, pero también no quita el derecho de las minorías a participar en los cuerpos colegiados de elección popular. Por eso es, señor Presidente, creo que los diputados coincidirán conmigo en que es necesario aprobar el artículo 1, que es el que se ha sometido a debate, para garantizar que las minorías en las provincias que eligen dos diputados o dos concejales, o tienen dos escaños, sea adjudicada también a las minorías uno de esos escaños, sin la obligación de que deba cumplir el 60% de la

votación de la lista mayoritaria. De esta manera sí estamos garantizando la participación proporcional de las minorías. Claro que algunos ganan, y si hay alguien que gana, otros perderán, lamentablemente ese es el juego de la democracia. Pero nosotros debemos coincidir también que los cálculos que hemos hecho, las simulaciones que hemos realizado, hemos hecho en base a las últimas elecciones. Eso puede cambiar, depende de los candidatos, depende de las circunstancias políticas, pueden cambiar en provincias donde ha habido votaciones mayoritarias para algún partido, pueda ser que disminuya y sea otro partido el que asuma esa mayoría en esas provincias. Así es que, creo que no debemos tenerle ningún miedo, ningún pavor a este método, que vuelvo a insistir, es el que nos garantiza después del método D'Hondt, una democrática distribución de los escaños en todas las provincias en donde haya las elecciones pluripersonales. Por eso conmino y ruego a los diputados, que el primer artículo sea votado, que mediten bien porque necesitamos 51 votos. Si alguien no vota, no tenemos los 51 votos, no se aprueba esta ley y el Tribunal no tendrá leyes ni reglas de juego claras, para que el Tribunal Supremo Electoral pueda convocar a elecciones este 17 de julio. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ernesto Pazmiño. Diputado Xavier Cajilema. Estamos en el debate del artículo 1, del informe de la Comisión.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Gracias, señor Presidente. Vemos que es importante argumentar lo que corresponde a la igualdad de los legítimos derechos que tenemos todos los ecuatorianos. Eso determina el Capítulo II. De los derechos civiles, artículo 23, numeral tres. "La igualdad ante la ley. Todas las personas seremos consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos...". En el Capítulo III. De los derechos políticos, el artículo 27, donde se determina que: "El voto

popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir...". Creemos que en esta situación, todos los ecuatorianos tenemos el legítimo derecho a expresar nuestra voluntad y esa voluntad tiene que ser enmarcada a la igualdad, que corresponde a todos los ecuatorianos a tener la posibilidad cierta de expresar el valor que corresponde a cada voto de cada ecuatoriano. Quiero decir que unos ecuatorianos, en diferentes provincias; en Cotopaxi tenemos la posibilidad de expresar cuatro posibilidades, que cada expresión de ellas nos corresponde el 25%, no así en otras provincias que tienen la posibilidad los ciudadanos de expresar 18 veces, como en el Guayas. Esa dieciocho octava parte, se le suma esa particularidad por un voto de expresión; es decir que ese ciudadano tiene acumulado 18 votos y en otras provincias dos, en otras cuatro, en otras seis. La propuesta que se hace en el artículo 1, planteando primero no una posibilidad de este igualdad, creemos que no se ajusta a lo que corresponde al planteamiento de ese 60%. Pero también quiero decir que recogidos los datos del Tribunal Supremo Electoral, el planteamiento tiene que ser en el marco de lo que dice la normativa constitucional, el artículo 99, que tiene que ser la parte proporcional y en esta parte proporcional se permitirá la distribución como corresponde a la expresión y decisión popular. Tengo los resultados del Tribunal Supremo, y en algunas provincias existen partidos que, por ejemplo en el Azuay, Izquierda Democrática tiene 33.25%, proporcionalmente eso le corresponde a la expresión de ese sector de la población; en otras provincias como Bolívar, la Democracia Popular tiene la representación de 17.44%; En la provincia de El Oro, el Partido Social Cristiano tiene la representación de 23.14% de la expresión popular; en otras provincias que hacemos alusión, por ejemplo en el Guayas, el Partido Social Cristiano tiene 42.76% de la expresión popular, es decir que el otro porcentaje que se expresa, más allá del 50, del 60%, a las denominadas -entre comillas- "primeras

fuerzas", no significa que tengamos que darle la posibilidad que con esta propuesta planteada, de Imperiali o Webster modificado, que no recoge la propuesta de Webster como está en su contenido. Eminentemente con esta propuesta lo que se quiere hacer es que se haga creer que es primera fuerza, que tenga las posibilidades del cálculo para acumular más votos, de acuerdo a cada una de las jurisdicciones y así poder lograr más escaños con una fórmula que no corresponde a la expresión popular, en la igualdad de los legítimos derechos, inclusive para su cálculo. Entonces, en el artículo número 1 tiene que concebirse lo que corresponde a la proporcionalidad como dice la Constitución y también que las minorías no pueden quedar fuera como se ha demostrado a través del Tribunal Supremo Electoral, no son minorías, representan más del 60% de aquellos votantes que se expresan por las diferentes organizaciones y los que expresan sus votos en blanco y nulos. Y los partidos que dicen primera fuerza, no recogen en sus provincias ni siquiera el 30 ni el 40% para poder distribuirse todos los escaños, como se está planteando. Por ello creemos que en los otros artículos, hemos presentado por escrito una propuesta para que sea considerada en este Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Cajilema. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Me preocupa un poco el ambiente y los elementos que de alguna manera estructuran esta reunión para tratar un tema que sin ser coyuntural se lo va a tratar, tomando en cuenta muchos elementos de la coyuntura política del país y de la coyuntura de procesos electorales, que como conoce el pueblo ecuatoriano, como conocemos nosotros mismos, han sido tremendamente cambiantes en este país. Es por eso que creo que sería conveniente que para que hagamos una ley, para

que definamos una norma, empecemos de alguna manera a despojarnos de estas hipótesis equivocadas, de creer que lo que pasó en el último proceso electoral es lo que va a determinar posiblemente una tendencia de preferencias del pueblo ecuatoriano. Creo también que es tremendamente equivocado analizar los supuestos pronunciamientos o comportamientos electorales del pueblo ecuatoriano, en virtud de lo que entre nuestras provincias, de nuestros sectores, de nuestras regiones territoriales, vaya posiblemente a ser una proyección nacional. Creo que es importante que hagamos valer un poco más los principios, los valores por los que nosotros creemos tiene que existir una mayor representación o una mejor representación del pueblo ecuatoriano, en aquellos que venimos a organismos como el Congreso, como los gobiernos seccionales o como el Gobierno Nacional. Este es un país diverso, este es un país que ha mostrado tener características de distintos sectores regionales, sectores culturales, sectores de distinta índole que demuestran que hay una amplísima diversidad y por eso es que el Movimiento Pachakutik considera que para mejorar la gobernabilidad; porque ese es otro elemento que debemos tomar en cuenta, aquí no es el problema de que si voy a ganar un diputado más o voy a perder un diputado; aquí no es el problema que si en las próximas elecciones esta fórmula me sirve más o me sirve menos. Creo que aquí el problema es también hablar de la gobernabilidad, de la capacidad y de la posibilidad que los distintos sectores del pueblo ecuatoriano tengamos representación y la posibilidad de la toma de decisiones, es decir del Gobierno. De otra manera vamos a seguir aportando a que este país sea ingobernable, a que no nos pongamos de acuerdo, a que veamos que las decisiones que se tomen son unilaterales, a que sigamos pensando que porque la coyuntura me ha determinado -entre comillas- "un espacio de poder", tengo la capacidad de someter a los otros. Esto creo que es el problema de fondo, para no solamente ver a una fórmula como tal, que va posiblemente a resolver el problema

para las próximas elecciones. Por lo dicho, quiero llamar y anuncio que el Movimiento Pachakutik tiene como propuesta, como principio, el reconocimiento de las minorías, el reconocimiento de esos sectores que permanentemente han sido excluidos en el país y es por esto que por principio nosotros venimos defendiendo la participación y la presencia de las minorías en la posibilidad de la toma de decisiones, en la posibilidad de la gobernabilidad; de otra manera no va a haber gobernabilidad en el país. Quiero también hacer notar un aspecto. Hace poco el Tribunal Constitucional declara inconstitucional la aplicación de la fórmula D'Hondt, por lo que esto en contenido significa; se dice que esto no representa exactamente la participación de las minorías y el reparto equitativo. Esta es la razón que dice el Tribunal Constitucional para eliminar la fórmula D'Hondt. Aquí se equivocan y dicen que el Tribunal Electoral ha declarado inconstitucional la fórmula D'Hondt. No, señor Presidente, la fórmula D'Hondt no es la declarada inconstitucional, porque esta es una fórmula que se utiliza para otros aspectos matemáticos también y no solamente aquí en el país. Aquí en el país simplemente se utilizó esa fórmula, pero lo inconstitucional fue el hecho que no corresponde al espíritu de lo que plantea la Constitución de la República. Y ¿qué es lo que no corresponde al espíritu de la Constitución de la República? No corresponde el hecho de dividir los distintos escaños y puestos por divisores, eso es lo que no corresponde, eso supuestamente para el Tribunal Constitucional es la razón que permite decir que la fórmula D'Hondt no debe ser aplicada y que entra en inconstitucionalidad. De esto podemos desprender que todas las fórmulas que tengan este proceso, esta estructura, este sentido de divisores, son fórmulas que deberían ser inconstitucionales. Esto lo deberían entender quienes apelaron a esta inconstitucionalidad, los compañeros del Partido Social Cristiano, es inconstitucional cualquier fórmula que tenga como elemento central los divisores. Por

eso, y buscando que se respete el sentido, el espíritu de la Constitución, de reconocimiento a las minorías, creo que es necesario que el Congreso Nacional en esa línea de consecuencia, respete lo que son fórmulas que están vinculadas a los cocientes. La fórmula de los cocientes es la que nos va a permitir, primero, el reconocimiento de las minorías y segundo, la posibilidad de una distribución equitativa y más amplia de los distintos sectores sociales y políticos que participan en los procesos electorales. Si seguimos insistiendo que esta fórmula, posiblemente en forma coyuntural, va a apoyar, va a mejorar, o me va a dar una cierta ventaja en el proceso electoral, creo que estamos legislando en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano, estamos legislando por ciertos intereses particulares que seguirán creando el caos de esta falta de representación que ya hay en el país. El país no se siente representado, todo el proceso electoral, la propia ley, son leyes ajenas a los verdaderos intereses y voluntades de los ecuatorianos. No creo que el Congreso tenga que seguir aportando para que sigamos siendo los representantes que no representamos justamente los intereses de los ecuatorianos. Quiero pedir, y lo hago en nombre del Bloque Pachakutik, que seamos coherentes con la Constitución de la República, que seamos consistentes en los principios que promulgamos, de defensa de la representación y presencia de las minorías en las decisiones del Gobierno. De no hacerlo así, nosotros como representantes de estos sectores, y defendiendo los principios que tenemos, vamos a tener entonces que acudir nuevamente al Tribunal Constitucional, para con los mismos argumentos con los que se declaró de inconstitucionalidad la aplicación de la fórmula D'Hondt, vayamos a señalar que tienen exactamente las mismas características todas las otras fórmulas; la de Webster, la Imperiali, etcétera, etcétera. La única posibilidad real es presentando una propuesta que se acerque lo más posible al espíritu que ha planteado la Constitución de la República.

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Mario Touma.--

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Nosotros como partido serio, queremos que esta ley pase para que los que tuvieron que declarar inconstitucional al método D'Hondt tengan una nueva ley, vamos a defender el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, que dice que tienen que estar las minorías representadas en todas las elecciones pluripersonales. Pero, ¿de qué mayorías o de qué minorías hablamos en este Congreso Nacional? Cuando les conviene a las minorías, sí vienen donde el Partido Roldosista Ecuatoriano a decirnos; esto de aquí le interesa al Partido Social Cristiano y a la Izquierda Democrática, y no voten porque ustedes son de un partido democrático y no pueden favorecer a la Izquierda Democrática ni al Partido Social Cristiano. Pero me pregunto: éste mismo Congreso Nacional y en el Tribunal Supremo Electoral habla de mayorías y minorías, un partido que tiene cuatro legisladores, que con todo respeto me dirijo a la Democracia Popular, tiene 26 vocalías, y el Partido Roldosista Ecuatoriano que tiene 15 legisladores, tiene 11. ¡Ah! O sea que vamos a ir en desmedro del Partido Social Cristiano para favorecer a las minorías; pero cuando se trata del partido nuestro, ahí sí no hablamos nada y nos quedamos mudos y ahí sí vienen los partidos pequeños ante el Partido Roldosista a decirle, esto es inconstitucional, eso es ilegal, eso no se puede aceptar. Nosotros quisiéramos, porque esa ha sido la propuesta nuestra, que haya una representación de las minorías y que haya una ley que permita que estas minorías sean representadas. Pero así también les pedimos a las minorías que nos devuelva los 11 vocales, que no nos están regalando, es un derecho constitucional adquirido de nuestro partido. Por eso, hoy es el momento propicio para que este Congreso Nacional haga justicia y constitucionalice el país con un juicio al

Tribunal Constitucional, donde no tenemos representación los partidos mayoritarios de este Congreso Nacional. Un Tribunal Supremo Electoral, donde están partidos como el partido Conservador, que es un partido extinto, que ya no tiene vida jurídica, que tiene un miembro y queremos representar a la minoría y quieren que el Partido Roldosista venga el día de hoy buenito y vote, y nosotros vamos a ir a las elecciones con las manos amarradas y ustedes van armados hasta los dientes, con 22 vocales, 26 vocales, 36 vocales provinciales. ¿Eso es democracia? ¿Eso es elecciones? ¿Eso es minoría, para que vayan en desmedro de las mayorías que ganamos justamente las elecciones? No podemos esta ley pasarla sin beneficio de inventario para nuestro partido. Aquí nos devuelven los 11 vocales a nuestro partido o nuestro partido se abstiene de votar; y no vamos a votar mientras no nos devuelvan los 11 vocales provinciales, que es un derecho constitucional adquirido de nuestro partido, no nos está regalando, no le estamos pidiendo absolutamente nada gratis. Esto no es acuerdo ni componendas de media noche, ahora sí el partido tiene que ser bonito con las minorías, cuando las minorías han venido haciendo desmedro de la voluntad popular. Partidos que han estado por la Ley D'Hondt en nuestra provincia, por poner un ejemplo, tienen dos vocales provinciales los señores del PRIAN y los señores del Partido Social Cristiano; entraron por la ventana, y nosotros tenemos uno, la Izquierda democrática tiene uno, la DP que no tiene elección, tiene uno; ahí están siete vocales provinciales. ¿Es justo eso? ¿Es equitativo? Entonces ellos que nos den dos a nosotros en la provincia de Los Ríos; que nos den uno, uno por provincia, que es lo que dice la Ley de Elecciones y la Constitución Política del Estado, un vocal de cada uno de los partidos, de los siete partidos más votados, y eso no se ha dado, porque esto que se leyó aquí en el Congreso Nacional, es ilegal. Vuelvo a repetir, un partido que ya no tiene vida jurídica como el Partido Conservador, que no representa absolutamente a nadie,

tiene representación en el Tribunal Supremo Electoral y nosotros tenemos que seguir haciendo el juego o hacemos justicia con el Partido Roldosista Ecuatoriano, hacemos justicia con el MPD, que tiene un vocal en el Tribunal Supremo Electoral, que le corresponde por derecho o nosotros no votamos esta ley. No nos interesa ni el Imperiali ni el Webster, con cualquiera vamos a las elecciones, pero vamos de igual a igual, vamos a pelear de igual a igual, no vamos a ir con 11 vocalías provinciales y los otros sí tienen 26, 36, 24. ¿Cuánto es el número de legisladores que tienen? Cuatro legisladores la DP, y hay que darles 26, hay que premiarlos. ¿Para eso vamos a poner a las minorías aquí en este Congreso Nacional? Para mañana cuando haya una ley que tenga que eliminar a los partidos grandes, sean ellos los que digan: mañana son los partidos grandes los que se van, no nosotros sobre ellos. ¿Eso es equidad? ¿Eso es democracia? Entonces, nuestro partido no va a votar esta ley, que pongan lo que quieran, mientras no nos devuelvan los 11 vocales provinciales, no votamos nosotros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Touma. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor presidente, señores diputados: Cuando uno se pregunta sobre esta materia electoral, ¿qué ley debería tener prioridad en el Congreso Nacional? ¿Si esta reformatoria a la Ley de Elecciones, que se refiere a la distribución de escaños, tanto en el Congreso, en los consejos provinciales o municipales? ¿O la ley que regula el gasto electoral con modificaciones que han sugerido los distintos partidos y varias instancias de la sociedad civil? Creo que deberíamos coincidir, que si bien las dos son importantes, la más, digámoslo así, prioritaria, urgente, debería ser la Ley que Regula el Control del Gasto Electoral, porque estamos en vísperas que se convoque el proceso

electoral y si están sentadas las reglas del juego sobre el gasto electoral antes del 17 de julio que se hace la convocatoria para las correspondientes inscripciones, entonces este sería el momento oportuno para tratar dichas reformas, porque la asignación de escaños es la última fase del proceso electoral y eso evidentemente, como aquí se ve, no se diga si no va a haber los votos suficientes para una ley orgánica, habrá el tiempo suficiente para discutirlo. Si no adoptamos una decisión sobre la Ley de Control del Gasto Electoral, vamos a ir a un proceso electoral con los mismos vicios de siempre, con los vacíos que han permitido eludir los controles del gasto electoral, con sanciones que no se aplican, con cifras que pueden resultar exageradas o exiguas para las diferentes candidaturas. De ahí que les exhorto a que si queremos contribuir a que las reglas del juego sean claras para las próximas elecciones, que se le dé la debida prioridad a la ley que tiene que ver con los asuntos relativos a regular el gasto electoral. En cuanto a esta ley, el Ecuador vive de novelería en novelería; de novelerías evidentemente manipuladas en función de los sectores políticos que calculan que en base del último proceso electoral han tenido tal o cual resultado. El Ecuador con todo respeto, si bien tiene mucho peso en el país las provincias de Pichincha y de Guayas, no solo son las provincias de Pichincha y de Guayas, el Ecuador es uno solo, los legisladores tenemos que actuar con sentido nacional, así seamos elegidos por nuestras provincias y tenemos que buscar un equilibrio para que la representación sea proporcional en los organismos colegiados; eso es la democracia, representación proporcional. El que saca en una elección 40, 50, 60%, el número de escaños debe corresponder a ese porcentaje, el que saca porcentajes menos tendrá el número de escaños conforme a su porcentaje y el que no llega a esos porcentajes no tendrá ningún escaño en un organismo colegiado. ¿Cómo ajustar ese principio a la legislación? Se han inventado una serie de procedimientos, pero señores, quedémonos con los

procedimientos que algún razonamiento matemático tendrían, porque hay matemáticos de última hora, matemáticos que calculan en función de cuántos puestos obtuve en tal o cual provincia y entonces hago el Webster modificado, para en base de eso acomodar los resultados a lo que creo que me va a beneficiar a mi partido, a mi movimiento político en particular. Porque detrás de todos estos planteamientos, el D'Hondt, el de Webster y otros nombres más con los que se conocen estos procedimientos de distribución de puestos, hay un razonamiento matemático y el objetivo matemático es que la asignación de escaños sea proporcional a los votos que se han obtenido y eso es lo que debería perseguir el Congreso Nacional y su legislación. Como está en debate el artículo 1 de esta ley, y creo que debemos llegar a votar los dos artículos o tres de esta ley, porque si no hay los votos suficientes el Congreso tendrá el tiempo suficiente para buscar otros procedimientos. En el Ecuador hemos utilizado por más de 50 años el método de los divisores, de los cocientes y residuos, un método criollo, ecuatoriano, pero no porque es criollo, ecuatoriano, es malo. Fue bueno para la democracia, para distribuir equitativamente los puestos. No sé ¿por qué ahora deberíamos desechar el método tradicional de los cocientes y de los residuos para entrar en estas novelorías? Y peor estas novelorías modificadas, conforme al cálculo político de determinados sectores que están representados en el Congreso Nacional o en el Tribunal Supremo Electoral. Y sobre el artículo 1 del proyecto de ley, quiero pedirle a usted, señor Presidente, que por Secretaría se autorice que se dé lectura al actual artículo 104 de la Ley Orgánica de Elecciones, porque debemos estar claros que estamos discutiendo dos cosas: La una que tiene que ver con la asignación de puestos cuando están en juego dos representantes por provincia o cuando se van a distribuir más de tres puestos. De lo que yo recuerdo, el Tribunal Constitucional lo que declaró inconstitucional, conforme al interés de un sector

político, fue el relativo a la asignación de más de tres puestos, pero de paso se ha planteado una reforma también al artículo 4. Pido su autorización para que se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 104, constante en el Capítulo VIII, de la adjudicación de puestos. "En las elecciones en que deba elegirse dos representantes, el primer escaño corresponderá a quien obtenga el mayor número de votos y el segundo al más votado de la lista que siga en votos, siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño; caso contrario, ambos escaños corresponderán a la primera lista". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Quisiera solicitar muy respetuosamente a la Comisión. ¿En qué consiste el cambio que se propone? siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño. Así dice el señor Secretario. Y luego: caso contrario ambos escaños corresponderán a la primera lista. ¿Cuál es la motivación? No encuentro en el informe de la Comisión un argumento para plantear esta modificación, no hay, por lo menos me gustaría que la Comisión, como no ha motivado su informe sobre el primer punto, creo que sería conveniente que nos haga conocer a los legisladores, ¿por qué motivo plantea el cambio y la sustitución de esta última parte del artículo 104 de la Ley Orgánica de Elecciones? Porque da la impresión que es exactamente lo mismo. Esto sobre el primer artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Víctor Granda. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: Creo que la mayor parte de los legisladores aquí presentes coincidimos en que fue un grave error el cometido, una vez más por una mayoría del Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucional el método D'Hondt, que estaba vigente en la Ley de Elecciones para la distribución de los escaños como resultados de las elecciones pluripersonales. Creo que fue un acto de irresponsabilidad democrática y política, al margen de ser un acto violatorio de la Constitución. El caso es que por esa decisión malhadada del Tribunal Constitucional, al momento no existen normas secundarias para hacer efectiva la representación de las minorías en las elecciones pluripersonales y si el Congreso Nacional no da una respuesta a esta decisión del Tribunal Constitucional, aprobando un nuevo método de distribución de los escaños, de los puestos en las elecciones pluripersonales, corremos el riesgo que las minorías no tengan ninguna representación en las próximas elecciones. De tal manera que no es tan simple afirmar que no estamos de acuerdo y que no votamos, porque los efectos de una decisión de esa naturaleza pueden ser fatales para todos, especialmente para la representación, repito, insisto, de las minorías, cuyos derechos están en cambio garantizados en la Constitución Política del Estado, que para ser efectivos se remite a la expedición de las normas legales correspondientes. Si estamos de acuerdo en que lo señalado en la actual ley, en cuanto a la representación, en cuanto a la forma de distribución de los puestos que tenían algunas provincias que elegían dos representantes es injusta, es inconveniente, lo lógico es que procedamos a derogar como lo sugiere la Comisión, aquella parte que precisamente se ha constituido en un obstáculo y en una injusticia para los resultados electorales, el artículo 104 de la actual ley vigente dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

X

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "En las elecciones que deba elegirse dos representantes, el primer escaño corresponderá a quien obtenga el mayor número de votos...", hasta ahí no hay problema, así debe ser, eso es lógico, eso es explicable, eso es justo. Y el segundo dice: "...al más votado de la lista que siga en votos...", ahí empieza el problema, que se agrava cuando dice: "...siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño". Es esta parte la que ha causado graves problemas en elecciones pasadas y una aplicación de los resultados electorales que evidentemente distorsionan la voluntad popular en vez de respetarla, como es el espíritu de todo este cuerpo legal denominado "Ley de Elecciones". Si estamos todos conscientes de esto, cómo no aceptar la propuesta de la Comisión, que está firmada por cinco vocales de la Comisión que representan a diferentes bloques político legislativos que actúan en el Congreso Nacional. En último caso, si el Congreso Nacional no es capaz de aprobar unas reformas como las que estamos tratando, por cualquier razón que sea, aún vinculándolas con acciones que pueden cumplirse o no fuera del Congreso Nacional, lo que también puede ocurrir es que al final sea el Tribunal Supremo Electoral el que a falta de la aprobación de estas reformas por parte del Congreso Nacional, asuma la responsabilidad de indicar el sistema de distribución de puestos, porque esa es, entre otras, su obligación consignada en la Constitución y no solamente en el espíritu de la Ley de Elecciones sino en algunas de sus normas expresas. El proceso electoral no puede quedar trunco porque existen sectores legislativos o legisladores que no quieren contribuir a la aprobación de las normas que ahora no existen para establecer un método o un sistema de distribución de puestos. Quiero alertar a la opinión pública y al Congreso Nacional que esto es lo que puede ocurrir y que a la postre quizás los más perjudicados serán los sectores de minoría electoral que se quedarán, a lo mejor, maltratados con la falta de normas claras y con la

actitud hasta cierto punto discrecional, de la cual puede hacer uso el Tribunal Supremo Electoral para precisamente llenar el vacío que no lo ha podido hacer con responsabilidad el Congreso Nacional. Aspiro que esto no ocurra, que todos reflexionemos y entremos en el campo no del cálculo de este momento, no del cálculo coyuntural, como ya algunos diputados lo han señalado adecuadamente, no vinculando a lo que nos ha pasado en las anteriores elecciones o lo que nos puede ocurrir en las que vienen. Las normas tienen que tener carácter permanente, las realidades políticas son unas de las más dinámicas y variantes, no son estáticas. Lo que es hoy una realidad política, mañana deja de serlo; los resultados de hoy, mañana serán diferentes y después de un poco tiempo serán otros resultados, pero las normas que estamos obligados a aprobar para beneficio de la democracia ecuatoriana, deben ser normas estables, alejadas de la consideración coyuntural, normas que sirvan para estas elecciones y para las que vengan. Por supuesto que si los métodos que nosotros tratamos de consagrar en estas reformas legales no funcionan adecuadamente y que si eso llega a comprobarse en el futuro, el propio Congreso Nacional tiene la facultad para ir perfeccionando esos métodos, para ir perfeccionando esas normas. Pero invito a los congresistas, a todos los cien legisladores a que actuemos mirando los intereses de la democracia, los intereses generales del país y cumpliendo con toda responsabilidad con este proyecto que es realmente importante y urgente a la vez, para que no se genere por nuestra parte un nuevo conflicto en la democracia ecuatoriana y para que nuestras atribuciones no sean por fuerza de las circunstancias arrogadas, si el término es adecuado, por otro organismo como sería en este caso el Tribunal Supremo Electoral que obligatoriamente tendría que actuar para suplir la deficiencia del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero.

Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quisiera que usted disponga que a través de Secretaría se dé lectura al numeral 6 del artículo 2 de este proyecto, si es tan gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor diputado Posso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral 6 del artículo 2. Artículo 2. En la parte pertinente: "Artículo 105. En los comicios pluripersonales en los que deban elegirse tres o más dignidades, se aplicará el sistema de divisores continuos denominado Webster modificado para la asignación o adjudicación de puestos en cada jurisdicción electoral; procediéndose en cada caso de la siguiente manera: 6. Para garantizar la representación de las minorías, cuando corresponda asignar a una sola organización política todos los puestos le serán adjudicados todos menos uno, el cual será obligatoriamente asignado a la organización política que hubiere obtenido la segunda votación". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Gracias, colega Presidente. No sé si los compañeros diputados de todas las bancadas, sobre todo aquellos que no están interesados en armar el bipartidismo aquí, han leído con detenimiento lo que acabo de solicitar se dé lectura. ¿Qué quieren decir con ese numeral? Que alguien que en alguna provincia determinada obtenga una mayoría, no necesariamente una mayoría absoluta del 90, 95%, puede ser como en efecto sucede en nuestros procesos electorales, alguien tiene el 45% y resulta ser la primera fuerza electoral en una provincia determinada. Con ese 45%, según esta disposición que bien puesta "Imperiali", va a llevarse todos

los puestos menos uno, todos los puestos menos uno que se asignará luego a las minorías. Se dan cuenta, colegas diputados, la maniobra que existe en este procedimiento de cálculo, parece que el matemático Illingworth ha venido a hacer sus números aquí, pero eso no nos va a convencer al resto de diputados. No es que esté hablando de las minorías, Pachakutik no es minoría aquí en este país, pero sí queremos hablar de un procedimiento de carácter eminentemente constitucional. Les hago una siguiente reflexión: ¿Por qué, por qué el Partido Social Cristiano, con mucho respeto para ellos, a través de sus vocales en el Tribunal Constitucional pidieron la inconstitucionalidad del método D'Hondt? Claro, los cinco vocales aprobaron eso, pero tienen que venir a juicio político acá, a responder a un juicio que lo estamos llevando dos diputados, el diputado Serrano y yo y ya tiene que señalarse día y hora para ese juicio político, el mismo que no puede dilatarse porque lo que hicieron los cinco señores es una violación flagrante a la disposición constitucional que garantiza la participación de las minorías en los procesos electorales. Bien decía el diputado Granda hace unos instantes, con mucha razón, aquí tiene que existir, señor Presidente, un elemental sentido de proporcionalidad para la distribución de escaños en cualquier tipo de elección pluripersonal, así de simple, un elemental sentido de proporcionalidad; no me vengan aquí con cálculos preestablecidos. ¡Ah! Claro, si yo concentro todas mis fuerzas electorales y económicas en una provincia, sobre todo si ésta es Guayas o Pichincha, claro, me voy llevando los 17 puestos en el un caso, en el otro los 15 y que quede unito para las minorías, aunque las minorías tengan una diferencia no tan grande respecto a la primera mayoría que probablemente obtuvo el 45 hasta el 50, el 55, hasta el 60% de los votos. Lo elemental, colegas diputados, si alguien saca el 60% de votos, que tenga el 60% de representantes y no me vengan con los cálculos matemáticos, ¡ah! Que si tengo el 60 y soy la primera

fuerza, entonces voy llevando el 95. Eso no es así, eso no es así y eso no se puede tolerar, al menos con este famoso cálculo Imperiali. ¿Qué se busca aquí? Armar el bipartidismo aquí en el Ecuador, de eso se trata y eso es intolerable, porque todos sabemos los fracasos de orden democrático donde funcionan los famosos bipartidismos, sobre todo porque son inequitativos, ilegales y en el caso nuestro, inconstitucional. Siendo así, todos estos métodos que se han inventado, de los divisores, serían inconstitucionales. En todo caso hay que buscar el mal menor y el mal menor en este caso puede y de hecho debe ser, establecer una fórmula matemática que necesariamente debe aplicarse para distribución de cargos en elecciones pluripersonales, que debe ser por lo menos calculando los números impares, que es el método Webster simple o el de cocientes; así de simple. No me vengan con las fórmulas, con cálculos que me benefician a mí en forma coyuntural. Eso significa mirar el árbol y no mirar el bosque. ¿O es que estamos seguros que porque soy la primera fuerza política en mi provincia, eso va a permanecer durante toda la vida? Eso no es así. No debemos legislar, colegas diputados, en sentido particular, de beneficio de grupo. La legislación tiene que ser general, sin miramientos de ninguna naturaleza y tiene que ser equitativa. Por eso saludo la actitud del jefe de Bloque del Partido Roldosista, el colega Mario Touma, que con mucha propiedad ha señalado las inequidades que existen en este país, producto de las componendas, producto de las mañoserías de siempre. ¿De cuándo acá, señor Presidente, el Partido Conservador que ya no existe, tiene vocal en el Tribunal Supremo Electoral y tienen vocalías en la mayoría de provincias donde no tiene ni el Partido Roldosista ni Pachakutik, que somos fuerzas respetables en el ámbito político en este país? Tiene toda la razón el colega Mario Touma, cuando se ha expresado con toda indignación sobre este tema. Al Movimiento Popular Democrático, legítimamente le corresponde un puesto en el Tribunal Supremo Electoral, pero

ahí está el señor conservador; aquí curiosamente hasta existe un conservador en el Comité de Excusas y Calificaciones. Vaya viendo cómo las inequidades las practicamos aquí mismo en este Parlamento, que debe ser el llamado para corregir este tipo de barbaridades que se producen en el ejercicio, supuestamente democrático aquí en el Ecuador. Señor Presidente, colegas diputados, suscribimos como Bloque Pachakutik lo manifestado por el Bloque del PRE y los colegas socialistas. Aquí tiene que aplicarse un sistema de absoluta proporcionalidad en la distribución de escaños, sin miramientos de ninguna naturaleza, sin privilegios para unos ni exclusiones para otros; eso no se llama democracia. Ese tipo de "democracias", -entre comillas- teledirigidas, no vamos a permitir que funcionen aquí en el país y tenemos que legislar no para ahora sino en términos genéricos, no pensando en el yo, sino pensando en los demás, pensando en toda la colectividad, como dije, mirando al bosque y no mirando al árbol. Consecuentemente, señor Presidente, está muy clara y reafirmo la posición de nuestro bloque ya planteada por el colega Rodrigo García, vamos por el sistema de proporcionalidad racional y equitativa, y para eso no hace falta disquisiciones mayores en el ámbito matemático, es cuestión de lógica, es cuestión de sentido común. Si eso se practica nosotros votamos y si eso no se practica y se quiere seguir manteniendo la maniobra como parte de la política, asumimos y reafirmamos la tesis expuesta por el colega Mario Touma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Antonio Posso. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, voy a formular un análisis y una observación fundamentalmente al artículo 1 del proyecto, pero hacer una consideración de naturaleza general. No es cierto, como ha dicho un distinguido legislador, que la propuesta de la Comisión sea el esquema que más se aproxima a

la proporcionalidad, no es cierto. Le invitaría a que me exhiba un solo documento de gente seria y experta en temas electorales para ver si una sola persona que conozca algo del tema electoral, coincide con ese criterio. Hace pocos días, una comisión del Tribunal Supremo Electoral estuvo aquí y al menos escuché y también los entendí y el Tribunal Supremo Electoral nos dejó este documento, entre otros, este documento que podría llamar con un contenido para principiantes; es decir, totalmente entendible, básico, elemental y el Tribunal Supremo Electoral dice: "Tipos básicos de sistemas electorales". No hay, señor Presidente, en los regímenes democráticos, sino dos sistemas electorales: El sistema de mayoría y el sistema de representación proporcional. El de mayoría frecuentemente son sistemas en países donde existe bipartidismo; es decir, países y sociedades donde dos partidos hegemonizan el 70 o el 80% de la representación popular y hay una o dos fuerzas totalmente marginales y pequeñas, digamos sistemas bipartidistas, España, a pesar que Izquierda Unida crece un poco, a pesar que otros partidos crecen un poco, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, hasta hace poco tiempo, Venezuela, hasta que el sistema político reventó en mil pedazos y hoy los venezolanos tienen lo que tienen. En el sistema mayoritario, el partido que logra la primera mayoría lleva todo. Es decir, si el partido A logra el 30% de la votación, le corresponde el ciento por ciento de la representación, a pesar que el 30% del ciento por ciento sea eso, el 30% la minoría. En cambio en los sistemas de representación proporcional, vamos a leer qué nos dice el Tribunal Supremo Electoral. Dice: "Se asigna a cada partido, tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral". ¿Qué es la proporcionalidad? Este vasito de agua, con el otro vasito de agua que tiene el diputado Olmedo o con el otro vasito de agua que tiene el diputado De Mora, esa es la proporcionalidad. La proporcionalidad no es este vasito de agua versus un chaulafán, eso no es

proporcionalidad. Lo que implica que el porcentaje de votos que saque una organización en una jurisdicción, le corresponde en lo posible el porcentaje de escaños más aproximado a la proporcionalidad de votos, eso en cualquier parte. Me decían, señor Presidente, que el Tribunal Supremo Electoral que había pedido la ayuda de las Naciones Unidas, había tomado la decisión de consultar a expertos y habían consultado a don Victoriano Ramírez González, catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad de Granada, uno de los más altos especialistas en sistemas electorales y le enviaron el informe para primer debate de nuestra Comisión. Va a ver lo que dice este profesor, si usted me permite.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Rivera.....

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Dice: "Se ha elegido el Webster modificado, un método de divisores que es preferible al de restos mayores". Pero la Comisión ha cambiado los divisores; es decir, los divisores impares: uno, tres, cinco, siete, nueve, 11, 13, 15 y así sucesivamente, para ponerlo por: uno, uno punto cinco, dos, dos punto cinco o tres, tres punto cinco, cuatro, cuatro punto cinco. Ya dijimos en el primer debate, eso ya no es Webster, eso es sistema mayoritario. Dice este profesor: "Fórmula conocida -y veo que en la Comisión ha descubierto hace poco tiempo- en Italia como Imperiali. Aquí está -dice- el gran error cometido". Los divisores inventados no tienen nada que ver con el método Webster, nada que ver. Entonces, señor Presidente, ese es el tema de fondo en el que compartimos la mayoría de representaciones parlamentarias. ¿Por qué? Porque simple y llanamente un documento que se llama Constitución Política de la República dice: "En las elecciones pluripersonales, los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia, de una o entre listas. La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías". Entonces hay que hacer un

sistema que garantice la proporcionalidad. No doy más argumentos porque en ese punto voy a dar algunas opiniones adicionales. Pero vamos al artículo 1, de la Comisión. Me parece que la Comisión sí avanza, sí avanza positivamente en eliminar la última parte del artículo 104 que dice: "...siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño. Caso contrario, ambos escaños corresponderán a la misma lista". Pero el análisis es previo. ¿Qué es lo que vamos a valorar para calcular el voto? Porque aquí he escuchado una tesis interesante, dicen, fulano de tal logró 130 mil votos y no salió, mientras mengano sacó 60 y pico y está sentado aquí. Interesante la tesis. ¿Eso significa que los únicos votos que hay que analizar son los votos uninominales? No. El sistema electoral tiene que contabilizar todos los votos, el voto de Juan que sacó 123 mil votos, el voto de Pedro que presidiendo una lista sacó 60 mil, pero el voto de Juan y del resto de su lista, los votos de Pedro y el resto de su lista. ¿Por qué? Porque la Constitución; y alguien lo dijo ya aquí, establece que el voto es igual, no es que el voto solamente vale cuando Juan gana las elecciones y el voto no vale si es que Pedro quedó en el tercer puesto; no. Todos los votos hay que sumar, los votos uninominales o entre lista y los votos de lista, de tal manera que nos dan el global que es la base para partir del cálculo. Este caso del artículo 1, colegas, se hace para aquellas provincias donde se elige solamente dos dignidades, algunas provincias amazónicas y la Región Insular de Galápagos. Si es que con la teoría que solo el voto del candidato uninominal que saca la mayor cantidad de votos vale, allí debería estar sentada Fanny Uribe y no el señor diputado Alfredo Serrano. En otra provincia, creo que de Napo, debería estar sentada la otra candidata de la Democracia Popular que sacó la segunda votación y no otra persona que está ocupando su puesto. Entonces, si en jurisdicciones o en circunscripciones donde se eligen solo dos representantes, no caben métodos de divisores, por eso, señor Presidente,

permítame insistir lo que planteaba en mi proyecto, en el proyecto de la Democracia Popular, de reforma a la Ley Orgánica de las Elecciones. Decía: "Artículo 104. Elección de los representantes. -porque hay solo dos- En las elecciones de dos representantes, el primer escaño se adjudicará al candidato que obtenga el mayor número de votos y el segundo puesto corresponderá a aquel candidato de las otras listas que haya obtenido la segunda votación más alta". Desde mi punto de vista, ese era el texto que más se conciliaba con el artículo 99 de la Constitución. Si aceptamos el texto de la Constitución significa que aunque un candidato saque la mayor alta votación uninominal, se queda fuera si es que la suma de los votos de su lista no entra para el cálculo. Pero bueno, digamos que está bien lo que ha hecho la Comisión, pero que quede claro que la premisa que está optando la Comisión, para efectos del cálculo de adjudicación se suma los votos uninominales pero también los votos de toda la lista. Recordemos esto para los artículos que vengan después. De todas maneras, señor Presidente, me parece que el informe de la Comisión en el artículo 1 sí subsana un problema. Tenemos que ser objetivos; es decir, elimina el siempre y cuando sea mínimo o más del 60% del que está primero. Me parece que la propuesta en el artículo 1, si bien no es ideal, me parece que es más fiel a la representación plural o a la representación proporcional. Siendo así, en este artículo nosotros estaremos dispuestos a votar a favor del texto de la Comisión, que no siendo ideal, al menos mejora el texto vigente actualmente en el artículo 104.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramiro Rivera.
Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORES LUIS. Sí, señores legisladores, varios parlamentarios han señalado que la decisión del Tribunal Constitucional por la que se declaró inconstitucional

el método D'Hondt es inconstitucional y algunos inclusive habían anunciado que por esa causa debía enjuiciarse políticamente a quienes tomaron esa decisión. No es inconstitucional la decisión que tomó el Tribunal Constitucional, lo hizo al amparo del artículo 276, declaró inconstitucional un método de adjudicación de puestos que estaba en contra del artículo 99. Lo que sí puede cuestionarse son las consecuencias de esa decisión. Cuando un Tribunal Constitucional actúa como legislador negativo y declara inconstitucional una norma, crea un vacío jurídico, cosa que efectivamente ha ocurrido a raíz de la decisión tomada por el Tribunal Constitucional ecuatoriano. A fin de evitar este tipo de hechos, varios tribunales y cortes constitucionales en el mundo, entre ellas la de Colombia y la de España, para mencionar a dos, generalmente no declaran inconstitucionales las normas que consideran que son inconstitucionales, aseguran su vigencia y dictan lo que se conoce como sentencias interpretativas; interpretan la norma y luego le exhortan al legislador para que él adopte la decisión correspondiente. En el Ecuador, lamentablemente de lo que dice nuestra Constitución, uno puede concluir que no existe margen de maniobra alguno para que nuestro Tribunal Constitucional dicte este tipo de sentencias interpretativas, en otras palabras, que actúe como legislador positivo. Por ello, tal como está redactada la Constitución, nuestro Tribunal no tiene sino dos caminos: Uno. Declarar inconstitucional la norma y crear el vacío jurídico. Dos. No admitir una demanda de inconstitucionalidad y mantener la norma. En derecho se considera que uno de los peores daños que se puede ocasionar a una sociedad se producen cuando se crean vacíos jurídicos, por ello produce incertidumbre. Cosa que efectivamente hoy vemos, el Tribunal entonces obró constitucionalmente cuando declaró inconstitucional el método D'Hondt; sin embargo creó un vacío que le lleva al Congreso Nacional forzosamente a tener que legislar para poder llenar el vacío jurídico. Varios

tratadistas del derecho dicen que ante los vacíos jurídicos no debemos hacernos problemas, porque cuando hay lagunas son suficientes los valores y los principios para encontrar la solución al vacío existente. En nuestro país, si el Congreso Nacional hoy no establece el método para asignar puestos en elecciones pluripersonales, tendrá que ser el Tribunal Supremo Electoral el que, acudiendo a los principios generales del derecho, deba deducir la norma que permita adjudicar los puestos en elecciones pluripersonales a la luz de lo que dispone el artículo 99 de la Constitución. Pero es un desafío demasiado grande para el Tribunal Supremo Electoral. Por ello hoy o mañana el Congreso Nacional debe aprobar el informe que ha presentado la Comisión con el proyecto que es bastante aceptable o modificarlo en una discusión abierta y democrática. Pero no podemos nosotros, no podemos dejar ese vacío jurídico latente que dificultaría la adjudicación de puestos en las elecciones pluripersonales del próximo mes de octubre. Ha dicho el diputado Posso, que el proyecto que presenta la Comisión de lo Civil y Penal, es un proyecto que quiere crear un bipartidismo en el Ecuador. En el Ecuador prácticamente no hubo bipartidismo. Lo que creíamos que era un bipartidismo entre conservadores y liberales era una caricatura de bipartidismo; había una serie de fuerzas dentro de los conservadores y dentro de los liberales a lo largo de la historia. Cuando esos dos partidos perecieron en la vida democrática ecuatoriana, tenemos lo que tiene una sociedad plural y fragmentada; esto es, un sistema multipartidista como el que encontramos en el Ecuador. Pensar que con este proyecto de Ley que presenta la Comisión va a edificarse un sistema bipartidista en el Ecuador es un verdadero sueño. Seguiremos con un sistema partidista fragmentado, tendremos que convivir con más de doce, trece partidos, quince o veinte movimientos y tendremos que hacerlo como ocurren democracias avanzadas. En Bélgica, una de las democracias más fragmentadas ha logrado mediante métodos consensuales poder forjar un estado

democrático, estable y gobernable. No nos asustemos entonces pensando que esta ley va a favorecer a un partido y a otro. Posiblemente en algún distrito electoral, en alguna provincia, pero no en todo el país. Me llamó la atención lo que dijo el diputado Rivera, con mucho conocimiento. Él se refirió a la opinión de un matemático de la Universidad de Granada para quien al haberse cambiado los divisores desapareció el método Webster y se instauraría al haberse cambiado esos divisores un método mayoritario, porque no serían divisores uno, tres, cinco, siete, nueve, 11, 13, 15, como decía el diputado Rivera, sino que se serían uno, uno punto cinco, dos, dos punto cinco, tres, tres punto cinco y así subsecuentemente. En este punto, no creo que en aras de buscar los 51 votos que necesitamos para que esta ley se apruebe discutamos. Inclusive pueda, si es que no hay el consenso necesario, encontrarse los caminos del caso que nos permitan que la norma constitucional, el artículo 99 se lleve a feliz práctica. El artículo 99 no habla del sistema mayoritario. Dice que: "En las elecciones pluripersonales los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia, de una lista o ente listas. La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías"; no dice más el artículo 99. Por ello el desafío que tiene hoy el Congreso es el de encontrar, como dijo el diputado Rivera, el mejor sistema de representación proporcional, el más justo, el que permita que con iguales votos puedan llegar aquellos que pueden ocupar los escaños que se encuentran efectivamente en disputa. Sería un acto de irresponsabilidad el que hoy el Congreso Nacional negara este proyecto de ley y dejara prácticamente en el limbo y en las manos del Tribunal Supremo Electoral la decisión final en cuanto al método que tiene que aplicarse para la adjudicación de puestos en elecciones pluripersonales. He leído estos días en un respetable diario del país, el diario El Comercio, que debate intensamente sobre si conviene o no cambiar el sistema de Gobierno en el país; pasar de un sistema

presidencial a un sistema parlamentario y dentro de esta discusión está de por medio el sistema electoral. Un sistema parlamentario funciona a la perfección cuando existen grandes fuerzas, por lo menos dos como en España, con algunos partidos marginales. Un sistema parlamentario no funciona cuando la representación parlamentaria está completamente fragmentada. Por ello, en el Ecuador pensar en ir a un sistema parlamentario como el que existe en algún país europeo, sería una aventura que nos llevaría a peores días de aquellos que vivimos con el sistema presidencialista, que sí debe, por cierto, ser reformado. En cuanto al artículo 1, estoy de acuerdo con lo que ha planteado la Comisión, quisiera elevar a moción para que usted oportunamente haga votar este artículo una vez que se haya debatido suficientemente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Quiero destacarle al Congreso Nacional que hay tribunales electorales, como el caso de la provincia de El Oro, en donde existen vocales del Tribunal Provincial Electoral que representan al FRA, un partido extinguido hace mucho tiempo, al Partido Conservador y a los independientes y siendo nuestro partido una de las más importantes fuerzas políticas junto al Partido Social Cristiano, sin embargo tenemos apenas una vocalía y esa es una de las razones fundamentales para la protesta y el reclamo formulado por nuestro jefe de bloque en el sentido que es imperativo en esta noche y mañana, si es posible debatir a fondo el derecho que tienen los partidos políticos como el nuestro, a tener representación en los 21 tribunales provinciales electorales del Ecuador, en proporción a la capacidad de votos, al número de afiliados y particularmente a la simpatía que tiene cada partido. Presenté oportunamente un proyecto de reforma a la

Ley de Elecciones, en donde se analizaban tres aspectos: El uno, relacionado con el método de cocientes electorales; el segundo, en cuanto a la estructura de los tribunales electorales provinciales; y el tercero, en cuanto a la aceptación del voto electrónico. Lastimosamente por andar a la carrera frente al tema que estamos debatiendo no se consideró mi proyecto de reforma legal, pese que el Tribunal Supremo Electoral está vanagloriándose que vamos a tener en las elecciones del 17 octubre la posibilidad del voto electrónico. Consecuentemente, elevo mi voz de protesta y mi voz altiva de adhesión a la posición diáfana y transparente del partido Roldosista Ecuatoriano que no actuará, no votará frente a este proyecto de Ley hasta que no se lo atienda con justicia su legítimo pedido. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Valle. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: He seguido con atención las intervenciones de varios legisladores y de las bancadas políticas a las cuales se pertenecen. Me resulta increíble ver cómo ciertos partidos políticos denominados minorías, señalan que atrás de esta suma matemática, que tal vez estarían matemáticos como este señor de Guayaquil, Illingworth, estarían interesados los partidos grandes para conservar numéricamente sus diputados, sus representantes o incrementarlos y que en esos cálculos numéricos no van a participar ellos. Entonces ¿por qué pelean? Entonces ¿por qué intervienen? ¿No intervienen acaso los partidos pequeños para preservar o para aumentar numéricamente sus representantes en las distintas jurisdicciones y en las distintas elecciones populares? ¿No es eso lo que a los partidos pequeños también les interesa? Me preocupa que ni siquiera se entienda la ley por ver la parte eminentemente política. Bueno, el Partido Roldosista no presentó ninguna

observación, su tema es otro, su tema no tiene que ver con el Legislativo, así que a eso no me voy a referir, eso es problema de ellos, tendrán que arreglar su problema político en otro sitio que no es este. El Partido Socialista, a través de su diputado Granda, extrañado preguntó, ¿que por qué apoyaban a los partidos de minoría? Y le resumo la pregunta, siendo él un candidato de minoría, al señalar que no entendía por qué en el artículo 1 de esta ley si alguien en una jurisdicción en donde se elegían dos se derogaba el artículo vigente que decía: "El segundo escaño se le adjudicará al que tenga por lo menos el 60% de la votación que obtuvo el primero"; es decir, que en una misma provincia, como Napo, un solo partido podría tener los dos. ¿Qué está haciendo la Comisión? Diciendo que aún aplicando el método si un solo partido tiene los dos, qué pena, se le resta uno y se le da al siguiente de otro partido que le sigue en votación. No entendió el diputado Granda que este artículo beneficia exclusivamente a las minorías. Le escuché al diputado Posso, que creyó haber hecho un descubrimiento en uno de los numerales de la ley, leyéndolo independientemente del resto. Dijo que en el numeral 6, no se han dado cuenta lo que dice, dice: que si un mismo partido gana todas las dignidades se les dará todas menos uno; es decir que en el Guayas, si el Partido Social Cristiano gana 18 le darán 17, menos una. Señores, lean con atención por lo menos para la discusión. Lo que dice la ley es que si a un partido político, por ejemplo la Izquierda Democrática, ganando los 14 en Pichincha y aplicándosele el método de Webster modificado o el método Imperiali, si así les satisface a otros, aún aplicándose el método D'Hondt, por ejemplo, aun así ganara los 14, injustamente habrá que quitarle uno para las minorías. Eso es lo que dice la ley. No es que dice que si ganan todos se les dará dos menos uno; no. Dice que si aun ganando todos y aun aplicándose el método siguen ganando todos, se les quitará uno. En este informe permítanme decirles que no hay trampa, no lo vean con lupa,

ustedes pueden o no pueden estar de acuerdo, es evidente, hay partidos pequeños que defenderán su posición numérica en el Congreso Nacional, por ejemplo, numérica porque eso es lo que defendemos todos, el número de representantes en todas las dignidades que se elijan en el país. Seamos sinceros a partir de aquello. Segundo, la Comisión o este proyecto, como he visto aquí, que el Partido Social Cristiano está apoyándole, entonces para ellos los va a beneficiar grandemente y esos son sus cálculos. En Guayas nuestro fuerte, ganando los 18 y si aplicamos la votación abrumadora de las últimas elecciones, con D'Hondt nos quitaron ocho, con Webster nos quitarán siete; es decir que en nuestro mayor fuerte la única ventaja que tendría el Partido Social Cristiano es uno, uno más, no los 18, no los 17, no los 16 y esto no me crean, ustedes tienen sus calculadoras y pueden hacer sus cálculos. Cada uno de sus partidos políticos puede hacer sus cálculos. Por otro lado, este método no es una propuesta del Partido Social Cristiano, es una propuesta del diputado Pazmiño, representante de la Izquierda Democrática, a la cual el partido se sumó, se sumó con el único propósito que tengamos ley antes del 17 de julio. ¿Saben cuál era nuestra propuesta como Partido Social Cristiano entendiendo la representación de las minorías...? Señor diputado del MPD, si desea le cedo el uso de la palabra, habla usted o hablo yo. El método propuesto por el Partido Social Cristiano, y lo conoce el diputado Pazmiño, era otro. Los divisores continuos iban de uno, uno punto tres, uno punto cinco, uno punto siete, uno punto nueve, dos, dos punto uno, ese era el método nuestro. No es que aquí hay trampita del partido que quiere ver qué es lo que haga o qué es lo que pierde. Seríamos ilusos pensar que cada partido político no está midiendo exactamente lo mismo respecto de las próximas elecciones. Nosotros nos hemos sumado a la propuesta del diputado Pazmiño en la Comisión, porque queremos que exista una ley antes del llamamiento del 17 de julio. Pero si no existe ley, si los partidos aquí están tan fraccionados como

están ahora, respecto de criterios, pues que no haya ley y que gane el mejor. Eso sí le conviene por ejemplo a la Izquierda Democrática, en Pichincha 14, nosotros en el Guayas 18 y a nivel nacional 36, si no existe ley antes del llamamiento a las elecciones. Usted verán, aquí he oído que deberíamos analizar otra propuesta antes del 17 de julio. Preséntenla. La Constitución habla que luego de 10 días que la reciba usted, tendrá que ir a la Comisión y que después de 20 días tendremos que pronunciarnos sobre un nuevo informe y que después del primero y segundo debate, el Presidente de la República tiene 10 días más para pronunciarse sobre su sanción y si tiene veto tendrá que volver acá al Congreso Nacional que también tiene un plazo determinado. Todo esto se dará después de la convocatoria a las elecciones el 17 de julio. Crean, es lo que les conviene a los partidos mayoritarios. Ahí sí habrá básicamente tres o cuatro partidos si no existe, si las elecciones a diputados se dieran en los próximos comicios. Si no hay ley antes del 17, pues bien que gane el mejor. ¿Es o no eso democracia? ¿Es o no es esa la certera razón de la voluntad popular? ¿Es o no es eso ganar en una competencia? ¿Quién gana en una competencia? Quien tenga la mayoría de votos. Que sea así el próximo comicio, que sea como fue en la Asamblea, no hubo método para que partidos minoritarios sean representados, no hubo métodos y no hubieran si ese método se aplicara ahora, no estarían sentados ni los socialistas ni el MPD, probablemente muy pocos de Pachakutik, tal vez en estas elecciones sí, porque no habían métodos en ese entonces, en las elecciones del 98; es lo mismo que va a suceder ahora. Pero es su voluntad y no la mía. Sencillamente traté de cumplir los plazos establecidos, como Comisión hemos cumplido, serán ustedes quien decidan el futuro de cada uno de sus tiendas políticas, si aparecen o desaparecen en el mes de octubre próximo, allá nos veremos quién gana. Por mi parte o parte de este partido que gane el mejor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Cuando a los ingenieros civiles les preguntan ¿cuánto es dos por dos? Dicen, espere calculo. Los economistas dicen ¿cuánto quiere que sea? Y los abogados dicen espere ver cuánto gano. Este es el caso. Preparar una fórmula especial en función de ver cuánto gano, no es bueno para el país, ni es bueno para los partidos políticos. Porque el cálculo político inmediato puede ser frustrante para el cálculo político posterior. La nueva fórmula propuesta que irrespeta al cálculo matemático, hecho por matemáticos, es un cálculo político, cuántos puestos voy a sacar en Guayas, Partido Social Cristiano; cuántos puestos voy a sacar en Pichincha y en Cañar, partido Izquierda Democrática, Azuay, perdón; cuántos puedo sacar en Los Ríos y en El Oro, otro partido político, ¿y los otros? ¿No son ecuatorianos? Cuando hablan de mayorías y de minorías deben calcular ¿qué significa porcentualmente? Y para esto hay que contratar matemáticos, porque no podemos decir ¿cuánto? No; no puedo decir que con 36% de votos en Guayas, tengo derecho al 90% de puestos; no. Porque no hay mayorías pues. Mayoría es el partido que pasa del 50% y ninguno pasa del 50% en ninguna provincia, pero con el 36% quieren 90% de puestos. Saben lo que va a pasar en Pichincha con esta fórmula que están proponiendo entre los que se odian, pues se odian pero creo que duermen juntos, pero se odian, se odian a muerte, se odian, pero alguien obedece a alguien, alguien obedece a alguien o dos quieren hacer que el país les obedezca y no es así, no es así, señor Presidente. Con el 36% quieren el 90% de puestos en Guayas y con el 32% quieren siete puestos de los ocho concejales en Pichincha y ¿el resto de partidos? Y ¿el resto de ecuatorianos? ¿El resto de ciudadanos? ¿El resto de pobres que votan en este país no cuentan? ¿No significan nada? Entonces ahí se les llena la

boca, nosotros la mayoría. No, la mayoría es el pueblo ecuatoriano y hay que tomar en cuenta lo que piensa, lo que siente, lo que quiere el pueblo ecuatoriano, no lo que queremos nosotros como mayoría inmediatista este momento. Voy a ganar en Guayas, voy a ganar en Pichincha. No, señor Presidente, y si los matemáticos hicieron fórmulas, respetemos las fórmulas. Si a la D'Hondt le votaron al suelo porque no les interesa, hay fórmulas diferentes, pero respetemos, no les ajustemos en función de intereses. En lugar de uno, tres, cinco, siete, nueve, hagamos uno, uno cinco, dos cinco, porque gano dos puestos en Guayas y un puesto en Pichincha. No, el país no está en función de caprichos de ciertas dirigencias que se van a morir pronto; ya han manejado el país demasiado tiempo, inclusive dentro de los partidos deben tener la posibilidad de pensar diferente para liberarse del condicionamiento de los caciques. No es cuestión de pensar que hoy me van a dar más puestos a mí en Guayas o más puestos en Pichincha, ¿y Chimborazo? ¿Y Manabí? ¿Y Los Ríos? ¿Y Azuay? ¿Y Cañar y Loja? Si le preguntan al Chato Castillo, va a estar a favor porque gana el 90%, pero no es la mayoría. No es la mayoría, y ¿Cotopaxi, Tungurahua no son parte del país? ¿No son provincias? ¿No son ciudadanos? ¿No son votantes? ¿No son gente que siente? ¿Que quiere representantes? Pero no, el borjismo quiere 8 en Pichincha, el febreorderismo quiere 14 en Guayas ¿y el resto no sienten? ¿No piensan? ¿No tienen deseos? ¿No entienden lo que es el país? ¿Por qué entonces dañamos las fórmulas matemáticas? Respetemos las fórmulas, no estamos proponiendo la fórmula diferente, calculando yo qué quisiera, sumando y restando sin decimales; no. ¿Qué le conviene al país para que de las minorías, porque no hay minorías, de las minorías se distribuya proporcionalmente? Eso es bueno para el país, para el país es bueno que el MPD también tenga dos puestos, joden pero bueno, pero hay que tomarles en cuenta pues, no sé si tengan razón, pero hay que tomarles en cuenta. ¿Y Pachakutik, que tiene posibilidades de

tener representantes en todas las provincias del país en donde hay indígenas, nuestros antecesores, antepasados, aunque renuncien los burgueses que quieren ser oligárquicas y príncipes? Claro que hay que darles derecho a que también tengan votos y tengan puestos en el Congreso. Entonces, llamo la atención, sin decir qué es lo conveniente, respetemos las fórmulas matemáticas, escojamos cuál es la más conveniente para el país, pero no le ajustemos porque ahora le han puesto un nombre a esto que han hecho ellos la "intelligentísima", algo así se llama, ¿cómo se llama? Imperiali, claro que es imperial, no ve que se sienten ungidos reyes, dueños del imperio que se llama Ecuador y que es protectorado. Respetemos las fórmulas para que todos tengan representantes, todos, no solo los reyes que pronto y ojalá más pronto dejen de gobernar este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Vallejo.
Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, se han escuchado interesantes intervenciones al respecto de este tema, muchas de ellas muy sesudas. Esperemos que termine la chacota y la tertulia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero ser breve porque ha habido muchas intervenciones que han dicho lo que tenía que manifestar. Tengo que expresar que la Comisión de lo Civil y Penal, en efecto, con enorme responsabilidad, ha venido buscando una posibilidad de remplazar al método D'Hondt que fue eliminado por una malhadada e inconstitucional resolución, aunque parezca paradójico, del Tribunal Constitucional que es el máximo organismo de control constitucional en la República, parece un

trabalenguas, ellos son los encargados de precautelar, de cuidar porque se cumpla la Constitución, pero la están atropellando y violando cuantas veces les da la gana, y este es un ejemplo claro y por eso estamos avocados a esta situación; tratar de suplir el vacío que deja la eliminación del método de D'Hondt. La verdad es que existen otras propuestas que bien podríamos manejarlas. No precipitemos mucho esta situación, estamos claros que el Tribunal Supremo Electoral, para el 17 de julio en que tiene que convocar a elecciones para los gobiernos seccionales autónomos, debe tener las reglas de juego absolutamente claras, y en este caso hay un vacío que no puede quedar como está este momento. Pero ha habido propuestas, por ejemplo, ya que hablaron de matemáticos, hay un matemático profesor de la Politécnica Nacional, el doctor en Matemáticas, Germán Rojas, él tiene una propuesta que la hizo conocer a varios diputados; acá también tenemos otra propuesta del master Raúl Proaño, que valdría la pena analizarlas. No sé si a lo mejor volvemos a la Comisión como ya se ha hecho en otras oportunidades, a fin de que la volvamos a revisar, a trabajar y a tratar de encontrar consensos, porque esta es una ley orgánica, se requiere 51 votos para aprobarla y este momento no hay los 51 votos definitivamente, en eso creo que estamos absolutamente claros. No firmé el informe siendo Vocal de la Comisión, porque creo que este proyecto viola el artículo 99 de la Constitución Política de la República en su parte final, que con su venia voy a permitirme dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRRANO. Dice: "La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías". Y en este proyecto no hay la tal representación proporcional de la minorías, es un proyecto que privilegia y beneficia a uno, dos o tres partidos, apuntando, como ya

dijera algún otro legislador que hizo uso de la palabra, a que en poco tiempo en nuestra patria impere uno o dos partidos, como pasa en Colombia y Colombia se desangra precisamente por el bipartidismo que comenzó a imperar desde hace 50 años o más, luego del vil asesinato de ese formidable líder colombiano, extraordinario orador, Jorge Eliecer Gaitán. No esperemos que se traslade ese doloroso ejemplo, dramático ejemplo que vive Colombia acá al Ecuador. Este es un país múltiple, diverso por su historia, por su geografía, las leyes tienen que reflejar esa diversidad que existe en el país y que es incuestionable, indiscutible. Entonces, mi criterio personal es que este proyecto vuelva a la Comisión de lo Civil y Penal, para que hasta la próxima semana podamos consensuar, podamos encontrar una fórmula que pueda satisfacer a todos los partidos políticos, a todas las expresiones que existen aquí en la República del Ecuador. Ese es mi criterio, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Serrano. Diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Un tratadista en ciencia política decía que un diputado está obligado a aceptar la mayoría, a respetar la minoría y no olvidarse de los ausentes. Mire usted, una cosa que ha quedado absolutamente clara esta tarde, es que no hay consenso para aprobar la tesis de la Comisión, lo cual ciertamente dice mucho de los políticos ecuatorianos. Aquí no cabe el bipartidismo, aquí no debe haber los caciquismos, los dueños de los partidos. ¿Acaso somos iletrados? ¿Acaso los dirigentes políticos en este país no leen la prensa, escuchan la radio y la televisión? ¿Qué exige la opinión pública nacional? Exige el refrescar las líneas políticas, el dar chance a nuevos dirigentes políticos para que aparezcan en la escena nacional. Pero si consolidamos el poder de los grandes

partidos políticos, estaremos obviando esa posibilidad, que creo ciertamente que es aspiración de la mayoría de ecuatorianos. Quien interviene en política es ecuatoriano de primera categoría, quien no interviene en política es ciudadano de quinta categoría. Pero ¿por qué el ecuatoriano no interviene en política? Porque hemos satanizado a la política. Un hombre es honesto hasta que no interviene en política y es un pícaro a tiempo completo cuando se convierte en político. Muchos dicen no, dejémosles nomás a los dueños de los partidos que sigan dominando la escena de la política nacional. Es una gran trampa en la que muchos ciudadanos honestos caen y no participan en la política. Aquí se ha hablado que hay muchos diputados que han llegado al Congreso gracias a los métodos, pero también hablemos de la plancha. Mire usted, tengo aquí una papeleta electoral que creo que todos los ecuatorianos lo hemos visto. Aquí no se destaca el nombre del candidato sino las listas. La lista 4, 5, 6, 7, 10 y se le pide al ciudadano ecuatoriano que vote por lista, no por un ciudadano; parece que es una trampa. Aquí hay diputados que llegan sin que la ciudadanía electora les conozca, obviamente gracias a la plancha. Erigirse en un nuevo movimiento, llegar como independiente, como una persona no aliada a estos partidos políticos tradicionales, es hartó difícil. Aquí si consolidamos el poder de los grandes partidos tradicionales, estamos cerrando la puerta a nuevos líderes de la política ecuatoriana; esto me parece ciertamente que se debe tomar en cuenta. La democracia es equilibrio; hay que democratizar la política nacional. Los discursos se han dado a lo largo de toda esta tarde y noche, más allá que el segundo debate, y permítame entre paréntesis hacer esta observación; usted no ha exigido observaciones, como manda el reglamento, concretas al artículo que estamos tratando, es un debate político. Por tanto he solicitado la palabra también para expresar lo que pienso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero sí están concretando observaciones respecto al artículo 1 en medio de criterios generales.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, he planteado una propuesta concretísima al artículo 2 y creo que más adelante usted me dará el uso de la palabra para concretar. En todo caso, el artículo 99 de la Constitución que hemos mencionado casi todos los diputados esta noche, consagra el derecho a las minorías, creo que eso estamos esta noche defendiendo. Por tanto creo que el sistema Webster modificado no existe, como decía el diputado Ramiro Rivera, como un planteamiento político en ninguna sociedad democrática. Creo que hay el Webster sin modificación, el Webster puro, y nosotros vamos ciertamente a aceptar esta tesis que me parece a mí, es consenso de los partidos pequeños que queremos defendernos en el futuro de los partidos grandes. Creo que cuando usted dé paso al análisis del segundo artículo, quisiera que me dé el uso de la palabra porque tengo un planteamiento concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vicente Olmedo, usted tendrá oportunamente la palabra. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Rescatando parte de la excelente intervención de hace pocos minutos atrás de la diputada Cynthia Viteri, es importante insistir en la constancia que debe quedar, más allá de las actas, también en la memoria de este Congreso, en lo que puedan recoger los medios de comunicación, si todavía están aquí, de cuáles han sido los bloques, cuáles han sido los partidos que hemos tenido un especial interés en que para el proceso electoral de octubre existan las reformas fundamentales a la Ley de Elecciones, cuáles son aquellos que muestran su desinterés por el mismo, cuáles son aquellos que no quieren votar, a pesar de estar de acuerdo con el proyecto

por otros intereses, cuáles son aquellos que objetan un informe porque no les conviene, porque están debatiendo en torno a sus intereses, a pesar que la ley orgánica y me parece el Reglamento de la Función Legislativa señala que los legisladores no podemos debatir de acuerdo a intereses personales. Aquí hay muchos que ingresaron por minoría, que debaten y que pelean con uñas y dientes la posibilidad de mantener la supremacía de la minoría. La democracia invita a este gran foro, precisamente de la vida democrática como es el Congreso Nacional, a que formen parte del mismo diferentes corrientes políticas, como en todos lados en donde hay democracia. Pero la democracia no es la imposición o la superioridad de las minorías sobre las mayorías, porque eso deja de ser democracia. La democracia es la imposición o la superioridad de las mayorías, que recogen el pensamiento ideológico y político de la mayoría del pueblo ecuatoriano, versus las minorías que reflejan o recogen el pensamiento ideológico y político del pueblo ecuatoriano, que debe tener voz, sí; que debe estar representada también, pero que no puede ejercer supremacía sobre la mayoría de nuestro pueblo. Eso es lo que lamentablemente ocurre en este país. Mire usted, recordaba un diputado, el sistema parlamentario colombiano, debemos recordar o traer a colación el sistema parlamentario europeo, tanto en España y en otros lados, el sistema parlamentario o congresal en los Estados Unidos de Norteamérica, legislativo norteamericano, en donde, señor Presidente, se da la lógica, si el pueblo de un país se concentra en dos grandes tendencias en su mayoría y hay un pequeño sector que no piensa igual que las dos grandes corrientes o que las tres grandes corrientes, evidentemente en el Congreso tiene que reflejarse también con presencia, pero en la suma de todas esas minorías jamás se puede completar mayoría. En Estados Unidos tenemos que el 47% corresponde un período a los republicanos, un 45% a los demócratas y un 8% a dos a tres tendencias políticas que corren ahí en la carrera

electoral. En España igual, acabamos de observar las elecciones hace pocos meses atrás, el Partido Socialista tiene algo así como el 46%, el Partido Popular tiene algo así como el 44% y un 10% que se la reparten así mismo bloques de minoría, bloques políticos que representan a las minorías. Pero mire usted cómo se refleja este Congreso. Aquí las dos o tres tendencias políticas más importantes electoralmente no llegan ni al 50% y resulta que el 51%, el 52%, el 53% lo constituyen minibloques, bloques de a uno incluso, grupos de tres o cuatro diputados que representan a partidos que están prácticamente en extinción y que sumados todos entre sí, en un momento determinado suman más del 50%. Eso es ilógico, eso lo cuenta uno en otro país y se ríen, uno eso lo cuenta en otro país e invitan a Ripley para que tome nota de aquello y lo ponga en su libro. Es ilógico el sistema electoral en este país. Particularmente en mi manera personal, no política ni partidista, en mi manera personal, en mi punto de vista personal, estoy totalmente en desacuerdo con todas estas fórmulas matemáticas, sea que se llame D'Hondt o con cualquier otro nombre, esto de estar con una calculadora en la mano el día de las elecciones, el pueblo ecuatoriano primero no entiende estas fórmulas, los sectores políticos tienen que estar con calculadora en la mano el día de las elecciones y en los momentos previos o durante la campaña ya no solamente hay que asesorarse, valga la redundancia, con asesores políticos, sino que hay que traer a verdaderos matemáticos, hay que volver a llamar por teléfono a los profesores de matemáticas de las universidades, de los colegios, para que le vengán a explicar a uno, cómo se hacen todos estos divisorios y cómo se hacen todas estas ecuaciones aritméticas, que en un momento determinado vienen a remplazar a la verdadera voluntad del pueblo ecuatoriano. Comparto lo que recordaba la diputada Viteri hace pocos instantes, cuando fue la elección de la Asamblea llegaron los que más votos tuvieron y la Asamblea fue realmente homogénea; la Asamblea fue un foro en donde llegaron

a la misma los verdaderos representantes de la voluntad popular, que considero hoy en día aquí no se la ve, hoy aquí no se la siente. Sin embargo, considero que la formula que presenta, ya que queremos aplicar fórmulas aritméticas, considero que la fórmula que presenta este informe es la más precisa, la más idónea para darles espacio a las minorías, la más equilibrada para darles espacio a las minorías. No es verdad, y con todo respecto, no es verdad lo que señalaba hace pocos minutos atrás el diputado Antonio Posso. El diputado Posso señalaba que, y ponía como ejemplo al Partido Social Cristiano en la provincia del Guayas, si no me equivoco, que habiendo obtenido un 45 o 50% de la votación, sin embargo queríamos el 90 o 95% de la representación. Debemos recordar todos los diputados, que el sistema electoral ya no es exclusivamente por lista, la votación por lista es una opción que tiene el elector, pero realmente la votación más que pluripersonal es unipersonal. En una provincia en donde hay que elegir 18 diputados, el elector tiene incluso la alternativa de votar por 18 personas de distintas listas, de 18 partidos, de 18 listas distintas. Por tanto, lo lógico sería que en una elección en donde hay un cupo para 18 diputados para una provincia o cinco diputados para una provincia o 10, u ocho o 14 diputados para una provincia, lleguen los 18, los 14, los 10, los cinco, los cuatro, dependiendo del cupo más votado de esa provincia; eso es lo que refleja la voluntad popular. Pero no puede llegar a un Congreso el que obtuvo el puesto 68 o 69 a costa que obtuvo el puesto 15, 16 o 17, eso es ilógico, eso no refleja la voluntad popular. Sin embargo esta fórmula que hoy se presenta, que debe tener apellido alemán, Webster, es una fórmula bastante lógica dentro del concepto de diseñar un esquema aritmético para determinar o para distribuir los diferentes escaños. Se respeta el espacio de las minorías; sí. Que con esta fórmula los partidos de mayor fortaleza en las principales provincias del país, Guayas y Pichincha; Partido Social Cristiano,

Izquierda Democrática van a ganar, no. Yo diría que con esta fórmula, si las elecciones fueran con los mismos resultados después de dos años a los de dos años atrás, aquí vendrían con esta fórmula los mismos 25 o 26 diputados socialcristianos, los mismos 15 diputados de Izquierda Democrática, subiría a uno más, disminuiría uno, pero no habría mayores variantes. Por tanto esta fórmula no crean ustedes que es una fórmula que está orientada a impulsar a los partidos políticos mayoritarios. Es una fórmula que respeta los espacios de la minoría; sí, pero también tenemos que ser conscientes que el país no tiene por qué seguirles regalando escaños a quienes no ganan en las elecciones, que el país no tiene por qué seguirles regalando un asiento en este Congreso, en un consejo provincial o en un concejo cantonal a las personas que no ganan elecciones, que no gozan del verdadero beneficio popular, que no gozan de la verdadera confianza popular. A los sitios de elección debe ir los elegidos, a los sitios de funcionamiento deben llegar aquellos o que son elegidos o que verdaderamente representan minorías, pero una cosa es que la minoría de un cantón o de una provincia se refleje en una o en dos personas y otra cosa es que nuestro sistema electoral se convierta en un verdadero abanico y en un verdadero cofre de regalías de puestos a una serie de gentes que a cuento y a consecuencia de ser minorías, de repente llegan a un sitio como éste y en la suma de todos ellos confluyen a una mayoría superior a las que verdaderamente el pueblo votó en las urnas. Por tanto, recomiendo analizar este informe, para culminar, señor Presidente, considero que habría que debatirlo, que debe ser el eje de la discusión en este tema de las reformas a la Ley de Elecciones, pero habría que tener la voluntad política de hacerlo. El Bloque Social Cristiano lo ha manifestado, tiene la voluntad política de hacerlo, vemos que otros partidos políticos no se pronuncian porque no les conviene o no los interesa y eso el país debe saberlo perfectamente, cuál fue el partido político que ha intentado apoyar o viabilizar

que el país, para el nuevo proceso electoral del mes de octubre tenga reformas, uniéndose a una iniciativa de un diputado de una tienda política, que es adversario a la nuestra, pero no porque sean adversarios nosotros vamos siempre a observar lo que ellos presentan. Si consideramos que en esta fórmula electoral hay *sindéresis*, la apoyamos aunque vengan de adversarios ideológicos y políticos nuestros, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Harb. Diputado Ulcuango.

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. También quisiera intervenir en este aspecto que es fundamental el debate, porque de una o de otra forma estamos representados -entre comillas- "los partidos minoritarios" que muchas veces la representamos por los sectores mayoritarios del país, toda vez que aquí tenemos que reflexionar que no puede haber en una democracia la dictadura de uno o dos partidos políticos. Muchas veces a la opinión pública y a la ciudadanía se confunde en el momento de las elecciones, en la práctica y a eso concretamente se han venido orientando los votos, a pesar que siempre se ha mencionado que hay que votar por personas. Tal vez en las provincias pequeñas eso funciona, pero no así en las provincias grandes como Guayas o Pichincha. Lamentablemente la situación económica del país ha tratado de concentrar a los ecuatorianos, ya sea en Guayas, Guayaquil; Pichincha, Quito y las decisiones se van adoptando con los electores de estas dos provincias. Concretamente aquí en Pichincha la lista 12, en Guayas la lista 6; eso es en la práctica lo que se ha venido dando. Si realmente se votara por personas, por líderes, si realmente se orientara por ese lado, ciertamente habría diferencias, pero el problema es que tanto en Guayas maneja el Partido Social Cristiano; en Pichincha maneja la Izquierda Democrática las alcaldías, así como las prefecturas, entonces se va juntando todo este aparato y eso

permite seguir sosteniendo y consiguiendo los votos en las urnas, eso es en la práctica lo que se ha venido viendo. Por eso es que al menos concuerdo con varios planteamientos que se han hecho, que debe haber realmente la participación proporcional. Aquí la disputa es en Guayas, en Pichincha, tal vez algo en Azuay y en Manabí, pero más se ha concentrado por este aspecto en estas dos provincias, fundamentalmente. Por eso es que al menos nosotros hemos venido planteando que debe haber la participación equitativa de los partidos -entre comillas- "minoritarios", porque también la realidad de los "partidos o movimientos minoritarios", -entre comillas- es que no están en las mismas condiciones de poder disputar los votos en igualdad de condiciones, eso es en realidad que se ha debido en el proceso. Quiero añadir también, el caso concretamente de Pichincha; la decisión toma Quito, los cantones pequeños no participan, esa es lamentablemente la realidad. Por eso muchas veces los líderes o los candidatos de Quito son los más votados y casi no participan de los cantones pequeños. Por eso es que también, al menos nosotros como Bloque legislativo Pachakutik, deberíamos, y es más, aquí hemos estado analizando, viendo cuáles son los mejores caminos para que haya una participación. Ojalá sin mayores dificultades, nosotros sí estamos de acuerdo tal vez con la posición del PRE, que hay algún partido que no tiene representación tienen vocales, tienen vocalías del Tribunal Supremo Electoral, mientras los verdaderos partidos políticos o movimientos que tenemos todo el derecho, no lo tenemos. Eso es lo que se ha venido pasando por acuerdos políticos, por compromisos que se van alcanzando. Por eso mociono que deberíamos ir asumiendo, entre otras cosas, poder dar una respuesta. Nosotros estamos de acuerdo con el informe de la Comisión en el artículo 1, por ejemplo, ese tema deberíamos ya someter a votación; pero en el artículo 2, nosotros sí pensamos que debe haber una solución para no afectar a los partidos o movimientos minoritarios a que realmente pueden tener escaños desde la participación de

los movimientos, de los partidos que puedan tener representación. Por eso digo que esto debe ser, ojalá, por lo que la democracia realmente se sirva para la participación y digo que debe haber y mociono para viabilizar este asunto, tal vez el método que se ha venido planteando, el método Webster, que puede a través de eso ir avanzando, porque también aquí se han hecho varios planteamientos que muchas veces no las compartimos; pero creo que el planteamiento que se ha dado desde nosotros, el método de Webster puro puede ser un camino para ir viabilizando esta ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ulcuango. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Le he pedido me conceda la palabra para hacer algunas puntualizaciones luego de las intervenciones de los colegas diputados. Miren compañeros y colegas diputados, creo que mayor reto para el Congreso Nacional es elevar el nivel del debate y el nivel del debate se elevará una vez que los diputados tengamos una lectura comprensiva de lo que estamos votando. Hemos visto diferentes intervenciones y cada cual interpreta de diferente forma lo que parece que está claro en el texto que ha presentado la Comisión. Unos le interpretan de alguna manera, dan algún discurso apasionado y lo pueden echar al suelo un proyecto que puede estar adecuadamente meditado. En primer lugar el diputado Rivera y algunos otros diputados, con mucha razón han dicho que este no es el método Webster modificado, este es el método Imperiali; así lo propuse en la Comisión y los colegas diputados de la Comisión de lo Civil y Penal no me dejarán mentir, que propuse que se le cambie el nombre porque el nombre es Imperiali. Lamentablemente en la redacción del informe lo mantuvieron el Webster modificado; lo que cambia es los divisores, no cambia absolutamente nada más. Segundo, aquí se dice que lo que se pretende es impedir el

acceso de las minorías a los cuerpos colegiados. Falso, no le han leído bien la propuesta. En primer lugar, y eso ya han coincidido, en el artículo 1 justamente estamos permitiendo que las minorías participen en las elecciones donde se elije dos escaños o dos dignidades. Ahí está la representación de las minorías, porque caso contrario, si mantenemos el artículo como está actualmente, la lista más votada llega a llevar los dos puestos, a no ser que la segunda lista tenga el 60% de la primera. Estamos eliminando eso y está demostrando la Comisión, que queremos la participación de las minorías. En segundo lugar; qué confusión, y de diputados que tiene mucha experiencia en el Congreso. Cuando leen el numeral seis del artículo 2 que dice que: "Para garantizar -ojo- la representación de las minorías, cuando corresponda asignar a una sola organización política todos los puestos, se les adjudicará todos menos uno...", para garantizar que participen las minorías. ¿Qué entienden los diputados? Que en Guayas se llevan todo los socialcristianos y en Quito todo la Izquierda Democrática. Una comprensión totalmente errada de lo que se está proponiendo y aduciendo esto quieren incidir en que no se apruebe el proyecto porque es un sistema que garantiza la participación exclusivamente de dos partidos en Guayas y en Pichincha; nada más alejado de la verdad colegas diputados. Este numeral seis se aplicaría en el caso extremo, que una lista o un partido en una provincia alcance la mayor votación, pero con una extrema diferencia, 90% contra 2 o 3% y ahí en ese caso tampoco esa lista puede llevarse todo, sino quedaría un puesto para la minoría. Los compañeros del movimiento Pachakutik tienen una simulación con alguno de los métodos y en el método Imperiali, el movimiento Pachakutik; si consideramos las elecciones, anteriores se llevaría los cuatro puestos en Chimborazo. Eso es lo que no se quiere. Que se lleven los tres y dejen uno para las minorías, esa es la propuesta. No hablen de Pichincha y Guayas. ¿Por qué no se habla de Chimborazo que con el método que estamos proponiendo,

Pachakutik se lleva los cuatro puestos? Por favor, entendamos eso. O sea, no está dirigido aquí a ningún partido político. Esa insinuación que se está calculando el interés político lo rechazo frontalmente, en Izquierda Democrática somos personas honestas, transparentes, que debatimos las propuestas aquí. Aquí no recibimos telefonazo de nadie, no cambiamos nuestro criterio cuando nos llaman por teléfono; aquí se deciden las cosas democráticamente. Rechazo lo que se manifiesta, el febres-borjismo, etcétera, los odios, los cariños; así no se puede debatir una ley tan importante, señores diputados; eso es imposible que se venga aquí a manifestar. Cuando hay partidos que en la mañana dicen yo voy a apoyar la propuesta y a la tarde, a pretexto que no tengo representación en tribunales provinciales no voto, me suena a un vulgar chantaje. Así no se puede legislar responsablemente en el país; eso debemos rechazar y desterrar definitivamente del Congreso Nacional. Sí, la ley es muy buena pero si me dan tantas vocalías en el tribunal provincial electoral. No es posible. La ley es mala porque no me dan. Así no es posible avanzar, señores diputados. Tercero. El diputado Antonio Posso manifestaba que esta discusión es gracias a la resolución del Tribunal Constitucional que quiere traerles acá. Quiero recordar que el Tribunal Constitucional como está conformado actualmente, se debe a la moción del diputado Antonio Posso, que pidió que se vote por plancha por el Tribunal Constitucional, tal y cual está conformado actualmente, violando las disposiciones legales, porque ahí tenía que haberse votado de acuerdo a las representaciones de los diferentes organismos de la sociedad civil que enviaba representantes para el Tribunal Electoral; así es que no podemos discutir una ley de esa manera, apasionándonos, que esto me interesa a mí, esto otro no me interesa. Hace pocos años la Democracia Popular era uno de los partidos que mayor representación tenían de diputados en el Congreso. Escucho al PRIAN decir que van las próximas elecciones a ganar con su

candidato a presidente Álvaro Noboa, capaz que ahí les va a servir la ley Imperiali a ellos, ya no tendrán 10, tendrán 20 diputados, probablemente. Si es que León Roldós era candidato del Partido Socialista, que hubiera sido lo más normal, capaz que ya no tenían tres diputados y si es que las próximas elecciones León Roldós es candidato de los socialistas, probablemente tengan 10 diputados, tengan 15 diputados. Así es que esto no está calculado en base al interés de nadie. Si es que aquí estaríamos calculando el interés partidista, a la Izquierda Democrática le hubiera convenido la propuesta que hizo el Partido Social Cristiano, el método Webster modificado, con eso los socialcristianos, valorando las elecciones anteriores tenían 30 diputados, la Izquierda Democrática 24 diputados y eso hubiéramos aprobado y no hubiera habido problema si estuviéramos viendo el interés partidista. Si ustedes ven las simulaciones que le entregó el Tribunal Supremo Electoral con el método Imperiali, el más beneficiado es el Movimiento Pachakutik, porque de 10 diputados subirían a 14, el Partido Social Cristiano, de 25 subirían a 28, el PRE, de 15 subiría a 18 y saben cuánto subiría la Izquierda Democrática, uno, de 15 subiríamos a 16. ¿Dónde está el cálculo político? Por favor. Lo que pasa es que no se lee las propuestas. El Tribunal Supremo Electoral vino con los técnicos, hicieron la simulaciones, nadie entendía, nadie ponía atención, todo mundo dedicado a otra cosa; después venimos acá y discutimos cosas que están fuera de contexto, cosas que no dice el proyecto. ¿Eso será responsabilidad en una ley de tanta importancia? Hay otra cosa, señor Presidente. En el primer debate no escuché a ningún diputado que haga una propuesta alternativa, a nadie. En este segundo debate, esta tarde nadie ha hecho una propuesta alternativa, excepto del diputado Ricardo Ulcuango, que dice: pensemos en aplicar el Webster puro; es decir para los divisores uno, tres, cinco, siete; esa es la única propuesta que escuché en todo el primer debate y en este segundo debate de esta tarde. ¿Qué hace la

Comisión si nadie propone algo alternativo? Me permití, colegas diputados, entregar a todos los diputados, principalmente miembros de la Comisión, una simulación con todos los métodos habidos y por haber en la doctrina electoral, con todos los divisores, para uno punto uno, para uno punto ocho, para dos punto uno, para todos me di el trabajo de hacer y por eso afirmaba que este método Imperiali es el que luego D'Hondt, clarito dije hoy en mi primera intervención, luego del método de cuocientes y residuos, el método Imperiali es el que más se acerca al método D'Hondt y si alguien me demuestra lo contrario le acepto, es el que más se acerca al método D'Hondt para entregar escaños a las minorías. Los otros métodos no; los otros métodos, los otros divisores permiten un fortalecimiento y una participación casi completa de los partidos grandes, de los mayoritarios, por eso es que propuse, y en el Partido Izquierda Democrática dijeron, este es el más democrático porque el método Webster modificado, no el Webster puro que propuso el Partido Social Cristiano, permitía ahí sí mayores escaños para los partidos más grandes. Nosotros no aceptamos, esto lo propusimos democráticamente, diputados. Aquí quiero aclarar una cosa. No tengo problema en las representaciones de las minorías cuando se trata de partidos serios y organizados, con estructura ideológica, como el Partido Socialista, el MPD, qué bien que estén representados en el Congreso Nacional. La gran dificultad de la ingobernabilidad en el Congreso y en las instituciones colegiadas de elección popular son esos movimientitos independientes que se forman para las elecciones no más, llegan acá y son más requeridos que las Miss Universo porque se entregan al mejor postor; ese es el problema de la ingobernabilidad, allá debe apuntar una reforma a la Ley de Elecciones, a esos movimientos que se forman sin ninguna estructura, sino que vienen acá y aquí estoy libre, quién me compra, quién me da más; ese es el problema. Pero partidos orgánicos, ideológicos pueden tener una representación

minoritaria, ahí tendremos que apuntar, porque esa es la democracia, la participación colectiva, pero no los oportunistas que llegan momentáneamente y son los que deciden muchas veces, porque hacen las mayorías o deshacen las mayorías, ahí está el kit del problema. Les pido a los diputados que piensen bien, den una alternativa a la Comisión, denle una alternativa adecuada que sea mejor que el método Imperiali y creo que no habrá problema en debatirlo, en discutirlo, pero no escuchar absolutamente. Ni el diputado Rivera ha hecho una propuesta adicional, ni el diputado Vallejo ha hecho una propuesta diferente, alternativa. Entonces ¿qué hacemos? ¿Seguimos debatiendo? ¿No aprobamos la ley? Que no se apruebe, a nosotros nos convendría, al Partido Social Cristiano, a la Izquierda Democrática nos convendría que no se apruebe esta ley, pero eso sería injusto, eso sería antidemocrático, pero si los bloque quieren, ahora ya vienen los chantajes, bueno, que no se apruebe la ley, la responsabilidad será de ellos, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Vamos a concluir el debate con la intervención de la diputada Guadalupe Larriva y el diputado Sandoval.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Voy a intervenir brevemente y voy a manejar mi discurso a través de tres consideraciones. En primer lugar, la posición del Bloque Socialista no se ubica únicamente en el hecho de defender el número de escaños dentro de una representación popular; no es una defensa cuantitativa, no es una defensa coyuntural; ésta se fundamenta más bien en una defensa cualitativa que significa el reforzar la democracia, el permitir que cualitativamente dentro de las diferentes instancias de representación democrática estén presentes los partidos que tienen ideología, los partidos que

tienen un marco doctrinario y que tienen una tendencia determinada. Solamente así vamos a alcanzar una democracia realmente representativa y en esto discrepo mucho con el diputado Alfonso Harb, quien habló que únicamente tienen que estar presentados grupos selectos. Para nosotros, todos aquellos partidos que tienen un fundamento ideológico tienen que estar presentes en cada una de las instancias de representación popular. Por otro lado, considero igualmente la necesidad de representar en nuestro país y de reforzar en nuestro país al polipartidismo. El polipartidismo, el multipartidismo es la estructura clave, histórica, a través de la cual se ha venido manejando la democracia en el Ecuador. Un polipartidismo que ha nacido precisamente de aquella diversidad, de aquel mosaico de ideologías que van plasmándose dentro del espectro político. Entonces es necesario, primero: hacer que la mayor representación de las tendencias estén presentes aquí. Igualmente, creo que este rato estamos con una misión clave, la de garantizar que se aplique debidamente el artículo 99 de la Constitución, un artículo que ha sido leído aquí reiteradamente y en donde se determina que es un precepto constitucional el hecho que se dé la representación de las minorías en estas instancias democráticas, señor Presidente. Por otro lado, un segundo cuestionamiento: ¿Por qué en este momento estamos queriendo forzar la reformatoria a la Ley de Elecciones, a través de la aplicación de fórmulas que en algunas ocasiones nos suenan postizas, de fórmulas que son traídas desde afuera, que no encajan directamente con nuestra propia realidad? Que basamos estas fórmulas en preceptos coyunturales, en determinar que únicamente los grandes partidos, y en este sentido no digo los partidos que representan a la mayoría, están manejando, porque en este momento están en las mejores condiciones, pero que no toman en cuenta la realidad concreta de nuestro país, no toman en cuenta el hecho de que existen muchas provincias con realidades distintas, que si bien tienen mayoría en unas

provincias, en otras realmente no la tienen. Entonces no creo que debemos manejarnos a través de elementos tan concretos y coyunturales que no van a permitir que la ley sea o la fórmula sea aplicada a largo plazo. Por otro lado, los socialistas creemos que sí hay una solución a este problema, que la solución está en volver a un método tradicional, a un método con el que se ha venido manejando por mucho tiempo la representación de las mayorías, como es el método de los cuocientes distribuidores y residuos, que sí encajan con nuestra realidad; entonces sí quisiera que la Comisión tome en cuenta esto, porque ahí existe una mayor proporcionalidad en la representación y en último caso, sería importante que se revise el método Webster original, el puro, aquel que está sin modificaciones, sin acondicionamientos, aquel en donde a través de una progresión de uno, tres, cinco, siete, etcétera, puede llegar realmente a que la distribución sea más justa, a que la distribución sea más equitativa, porque la democracia se ejerce con todos, la democracia se ejerce a través de una participación de todas las instancias de la sociedad. No podemos hablar de democracia cuando unas cuantas minorías, cuando unos cuantos grupos que en algunas ocasiones representan a determinadas élites están decidiendo los destinos de nuestro país. La democracia participativa implica la toma de decisiones de todos y cada uno de los ecuatorianos que están representados en una diversa gama de tendencias en nuestro país. Entonces pediría que la próxima sesión se pase a analizar el artículo 2 en el que debe insertarse una fórmula en donde realmente se dé paso a una equidad, a la justicia, dentro de la praxis democrática que debe caracterizar a la Ley de Elecciones dentro de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Larriva. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Veo que el problema lo hemos debatido, en el que se han dado diversas posiciones; unas enmascaradas, otras abiertas; unas cínicas, otras hipócritas; unas irrespetuosas, otras irreverentes; unas creyendo que somos niños de escuela, otras haciendo una matemática ficticia; otras sofistas, en definitiva la democracia es así. Nace porque lamentablemente el artículo 99 de la Constitución Política del Estado obliga a este tipo de debates y voy a decir porque razón. He revisado la enciclopedia jurídica de cabo a rabo, en lo que hace relación a las temáticas: representación, minorías, mayorías, electores, elecciones, electorado y efectivamente, doctrinariamente desde 1.700 y pico ya se estableció una fórmula de representación proporcional de elección que implicaba darles la oportunidad a que sectores minoritarios tengan representación frente a los mayoritarios. Pero en esa revisión histórica, en esa revisión que tiene que ver con las formulas que aquí se han mencionado, D'Hondt, D'Webster y otras que no se han mencionado, de cuocientes y residuos. En lo que hace relación a la representación proporcional, ¿qué es lo que la Constitución nuestra señala? Que se considerará el principio de las mayorías con el de la representación proporcional de las minorías. En lo que hace relación a la representación proporcional, es sola y exclusivamente aplicable a la elección de listas, a la elección de listas. Por eso es que se hace forzosa una aplicación del sistema de representación proporcional, porque no cabe y no se puede ni siquiera matemáticamente, sino es forzado, aplicarse este sistema de representación proporcional cuando se da la oportunidad que el elector, como en nuestro país, pueda elegir individualmente y entre listas, de tal forma que no necesariamente escoja a una lista general, sino que escoja a nombres individualizadamente y llegue al total de número de elegidos y esa será la expresión de voluntad, señor Presidente. Efectivamente, cuando

se habla de la proporcionalidad, hay que entenderlo como esto a la representación matemática, una representación imaginaria, la proporcionalidad es una representación matemática imaginaria de un todo, pero jamás puede concebirse que esa representación matemática imaginaria de la proporcionalidad, implique que ella sea mayor que la mitad representa; es imposible. La representación proporcional de las minorías tiene que ser precisamente eso y por eso he señalado que es inadecuado, incluso para un régimen de elección como el que tenemos nosotros constitucionalmente establecido, porque no logra plasmarse en realidad fehacientemente esa representación proporcional, porque es matemáticamente difícil. No es como aquí se ha dicho, señor Presidente, que si usted saca en una determinada circunscripción territorial, para no hablar de provincias, el 40% de los votos de los electores, implica que esa es su representación, no es verdad o implica que usted no es mayoría, tampoco es verdad, porque esa representación tiene que ser sumada para otras representaciones que haya sacado más votos y que sumadas éstas son una mayoría frente a terceras que sacan poca cantidad de votos, que de repente tienen que recurrir, precisamente al último divisor para poder obtener un puesto, un escaño y de esa manera se distingue en ese sentido, lo que es mayoría proporcional con lo que es minoría proporcional. Esto es lo que en realidad se da en el régimen de elección ecuatoriana. Pero sí confundimos aquí; primero, por la confusión que nace de la propia Constitución. Porque si se da la oportunidad que el elector escoja individualmente entre listas, implica que ya no cabría aplicar ningún método de distribución; pero cuando ya la propia Constitución trae este híbrido, habría entonces que conciliar efectivamente, pero es conciliar, no es decir que las minorías sumadas vayan a ser la mayoría, porque ahí no se estaría respetando la voluntad del sufragante que expresada en las urnas tiene que ser una voluntad obligatoria que decide votar mayoritariamente, porque aquí no se manda a votar de otra

manera, votar mayoritariamente por alguien y ese alguien es su elegido. Aquí se han hecho comparaciones, siempre se compara Guayas, Pichincha. Obviamente, si usted compara, de 18 diputados en una provincia y 14 en otra, podrá dividir para más números, habrá más divisores; pero en las provincias, la mayoría del país, pequeñas, en donde usted tiene que elegir mínimo dos y máximo cuatro o cinco, esa proporcionalidad aplicada a las minorías, entonces no cabría, no se podría dar matemáticamente y ahí los que son de estas provincias, obviamente no van a pensar igual, con el mismo sustento que piensan respecto de Guayas, porque aquí se calcula respecto de Guayas y Pichincha, con un afán malintencionado, de supuestamente desdibujar lo que puede hacer una representación proporcional mayoritaria. Pero no se puede hacer ese mismo juego matemático, no se puede usar ese sofisma cuando se hable de las otras provincias en donde la presentación en realidad de elección es menor, en donde usted tiene que escoger dos, tres o cuatro candidatos; en ese sentido la minoría, obviamente se reparte entre menos, se reparte entre otras mayorías, en otras palabras, señor Presidente. De tal forma que simple y sencillamente queremos confundirnos todos porque de esa manera vamos avanzando en lo que queremos. Aquí no estamos hablando nosotros, que este es un sistema electoral del tanto por ciento. Aquí cuando se habla, que a usted le debe corresponder el porcentaje que saca respecto del electorado que ha votado por los candidatos de su preferencia, ese porcentaje no puede ser en función del sistema, no puede decirse que se elige por tanto por ciento, a mí me corresponde el 33, al señor el 15, al señor el uno y sumado todo ese porcentaje hasta llegar al 100%. Eso es un absurdo, señor Presidente. En la democracia representativa que es la democracia ecuatoriana, la mitad más uno hace la mayoría y punto. El derecho de representación de la minoría está precisamente en función de eso, de lo que les corresponde y también hay un fenómeno que aquí se debate y no se entiende;

se piensa en función de dos partidos políticos. Señor Presidente, recuerdo, de lo que me acuerdo. En el año 79, en el advenimiento del régimen constitucional, el CFP tuvo la más grande representación política nacional y en el Congreso de la República tuvo 39 diputados creo, ahora tiene uno. Posteriormente la muerte de Abdón Calderón Muñoz, el FRA, fundado por este economista, el FRA barrió las elecciones, fue la primera fuerza política nacional, ahora está extinto, casi extinto, al igual que el CFP. Posteriormente, señor Presidente, la Izquierda Democrática tuvo la más grande representación parlamentaria en el Parlamento ecuatoriano, tuvo el Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los tres Poderes los tuvo, los tres Poderes, pero hoy ya nos los tiene. Hay que respetar la voluntad del elector y precisamente esa es la esencia de la democracia, no hay que pensar que quienes hoy somos más podríamos serlo siempre; eso dependerá del trabajo que cada una de las organizaciones políticas haga para mantenerse en aquello. Hay que hablar con ponderación, hay que pensar en que hay que expedir una reforma a la ley que permita actuar con sentido nacional, sin pensar en función de lo que hoy tenemos o no tenemos o vayamos a tener. La representación política se la gana, precisamente, no aquí con los discursos y los debates mentirosos, se la gana allá en las comunidades en donde en el día a día nos exigen nuestros mandantes que cumplamos con las aspiraciones que ellos siempre estarán requiriendo sean cumplidas. El pretender hacer lo contrario, es precisamente volver lo que se ha vuelto este Congreso, un Congreso inocuo, señor Presidente, con el debido respeto. Acaso habrá que pensar entonces que todo el que vaya a participar en un proceso electoral, deba tener derecho a ser elegido por todo el mundo. Mañana aparece el payaso Prosti de candidato y como sacó 5.000 votos de los que se ríen de sus chistes, también debe ser elegido. Esta no es una contienda, cuando estamos en un Estado democrático como el nuestro, a lo que se debe tender, señor Presidente, es a robustecer el

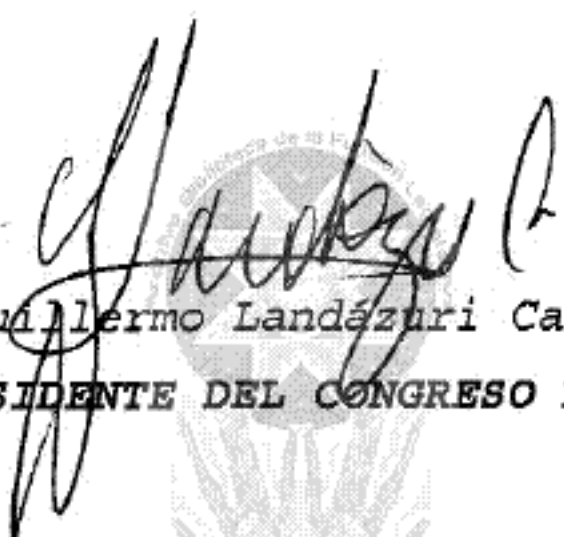
régimen de partidos, porque solamente robusteciendo el régimen de partidos se puede pensar en que Estado puede desarrollarse también política e ideológicamente. Los grandes estados del mundo y aún incluso aquellos estados totalitarios, en su momento hicieron eso, fortalecer el régimen del partido, permitiendo exactamente la participación de las minorías, pero en función de la representación que tenían, no en función de buscar lo contrario, destruir un régimen de partidos, que significa mantener un Estado democrático en función de ideas, ideologías, de lucha permanente, cambios políticos y de acciones. De tal manera, señor Presidente, que yo creo que en el debate debimos habernos centrado a eso, a determinar qué es lo que quiere el precepto constitucional, y ya lo he dicho, lamentablemente es un híbrido, pero jamás es ese híbrido quien le otorga la conciliación para la representación proporcional de las minorías, puede estar supeditada a que la suma de la minorías vayan a transformarse en una mayoría, señor Presidente, porque esa no sería la voluntad del elector y estaríamos precisamente violentando la voluntad de ese soberano que es el pueblo cuando nos escoge mayoritariamente, señor Presidente. Yo quisiera exhortar entonces, a que todos los partidos políticos, dejando diferencias de por medio, piensen necesariamente, investiguen primero, para después mentir y den la oportunidad que todos sepan lo que se investiga respecto de las doctrinas, de lo que es la representación proporcional y piensen en que hay que buscar un sistema eleccionario, que sin fallarle al soberano que es el pueblo y desconocer lo que ellos escogen y deciden, den la oportunidad a los que menos favor del pueblo gozan. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Xavier Sandoval. Señores legisladores, voy a encarecerle a la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, que se hagan los mayores esfuerzos para conciliar posiciones diferentes, porque no

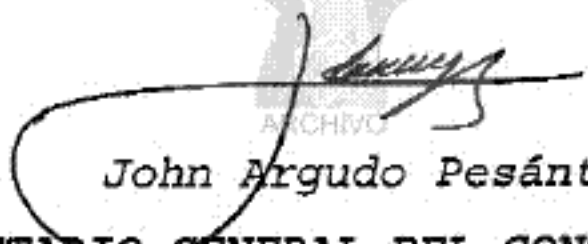
sería conveniente que el Congreso no tome una resolución sobre este tema. Eso significaría resignar nuestra facultad de legislar y transferirla al Tribunal Supremo Electoral. Por eso se suspende el tratamiento de este tema. Se clausura la sesión y se convoca a la sesión ordinaria el día de mañana a las nueve horas. Gracias, señores legisladores.

IV

Siendo las veinte horas treinta minutos, se declara clausurada la sesión.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/mtr/MCB

4